



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/3/Add.34
10 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes
debían presentar en 1992

Adición

NEPAL

[10 de abril de 1995]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO		5
I. ANTECEDENTES	1 - 15	6
A. El territorio y la población	6 - 9	7
B. El sistema económico y político de Nepal	10 - 15	8
II. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION (ARTICULO 4)	16 - 53	10
A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención	16 - 32	10
B. Mecanismos existentes o previstos para coordinar las políticas referentes a los niños y vigilar la aplicación de la Convención	33 - 41	14

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
C. Contribución de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones internacionales	42 - 45	17
D. Medidas adoptadas para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención (artículo 42)	46 - 49	18
E. Medidas adoptadas o previstas para dar a conocer ampliamente el informe entre el público (párrafo 6 del artículo 44)	50 - 53	18
III. DEFINICION DEL NIÑO (ARTICULO 1)	54 - 64	20
IV. PRINCIPIOS GENERALES	65 - 106	22
A. La no discriminación (artículo 2)	65 - 76	22
B. El interés superior del niño (artículo 3)	77 - 91	24
C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)	92 - 100	26
D. El respeto a la opinión del niño (artículo 12)	101 - 106	27
V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	107 - 152	29
A. El nombre y la nacionalidad (artículo 7)	107 - 112	29
B. La preservación de la identidad (artículo 8)	113 - 117	30
C. La libertad de expresión (artículo 13)	118 - 120	30
D. El acceso a la información pertinente (artículo 17)	121 - 127	31
E. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)	128 - 132	32
F. La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas (artículo 15)	133 - 135	33
G. La protección de la vida privada (artículo 16)	136 - 143	33
H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (apartado a) del artículo 37)	144 - 152	34

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA	153 - 219	36
A. La dirección y orientación parentales (artículo 5)	153 - 158	36
B. Las responsabilidades de los padres (párrafos 1 y 2 del artículo 18)	159 - 172	37
C. La separación del niño de sus padres (artículo 9)	173 - 182	39
D. La reunión de la familia (artículo 10)	183	40
E. El pago de la pensión alimenticia del niño (párrafo 4 del artículo 27)	184 - 187	40
F. Los niños privados de un medio familiar (artículo 20)	188 - 191	41
G. La adopción (artículo 21)	192 - 199	42
H. Los traslados ilícitos y la retención ilícita (artículo 11)	200 - 208	43
I. Los abusos y el descuido (artículo 19), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)	209 - 215	44
J. El examen periódico de las condiciones de internación (artículo 25)	216 - 219	45
VII. SALUD BASICA Y BIENESTAR	220 - 283	46
A. La supervivencia y el desarrollo (párrafo 2 del artículo 6)	220 - 229	46
B. Los niños discapacitados (artículo 23)	230 - 242	48
C. La salud y los servicios sanitarios (artículo 24)	243 - 264	51
D. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños (artículo 26 y párrafo 3 del artículo 18)	265 - 276	56
E. El nivel de vida (artículo 27)	277 - 283	58

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES .	284 - 325	60
A. La educación, incluidas la formación y orientación profesionales (artículo 28) . . .	284 - 315	60
B. Los objetivos de la educación (artículo 29) .	316	68
C. El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales (artículo 31)	317 - 325	69
IX. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION	326 - 402	71
A. Los niños en situaciones de excepción	326 - 333	71
B. Los niños que tienen conflictos con la justicia	334 - 352	72
C. Los niños sometidos a explotación	353 - 392	76
D. Los niños pertenecientes a minorías o a grupos indígenas (artículo 30)	393 - 402	83
X. CONCLUSION	403 - 410	85
XI. INDICADORES BASICOS		87
<u>Anexos</u>		
I. Leyes y reglamentos relacionados con el bienestar y el desarrollo del niño		90
II. Objetivos de Nepal para el bienestar y el desarrollo del niño en el decenio de 1990		93
III. Niños adoptados por extranjeros en 1994, por países		95
IV. Los servicios de salud en Nepal		96
V. Distribución sectorial de escuelas, estudiantes y profesores del sector público y privado		97
VI. Estimación del trabajo infantil por edad, sexo, región y nivel de pobreza		98
VII. Fondos presupuestarios destinados anualmente por Nepal a servicios relacionados con la protección y el desarrollo de los niños		99

PREFACIO

La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, puso de manifiesto el reconocimiento de los derechos del niño por la comunidad internacional en todo el mundo. El Gobierno de Su Majestad ratificó la Convención el 14 de septiembre de 1990, expresando así su determinación de aplicar las disposiciones que contiene.

A preparar el presente informe han contribuido en gran medida distintos ministerios, organizaciones no gubernamentales que se ocupan del niño y su desarrollo, e incluso los propios niños. También fueron muy útiles para la preparación del informe las recomendaciones del seminario nacional de organizaciones no gubernamentales, que, con una duración de tres días, fue organizado por el UNICEF, Radda Barnen, la Federación de Organizaciones No Gubernamentales pro Infancia de Nepal, el Grupo de Coordinación Niños en Situación de Riesgo y el International Institute for Human Rights, Environment and Development (INHURED) (Instituto Internacional de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Desarrollo), así como las recomendaciones formuladas por el Seminario Nacional de la Infancia sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.

I. ANTECEDENTES

1. En Nepal hubo que esperar hasta la segunda mitad de este siglo para que los sucesivos gobiernos introdujeran programas y políticas para el desarrollo global del niño. Los países y organismos donantes, las organizaciones no gubernamentales y órganos de las Naciones Unidas como el UNICEF y la UNESCO han venido colaborando con el Gobierno de Su Majestad en sus esfuerzos por mejorar la condición del niño. Consiguientemente, la tasa de mortalidad de los lactantes disminuyó de 186 niños muertos por cada 1.000 nacidos con vida en 1960 a 102 en 1991 y 93,8 en 1994, mientras que la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años se redujo de 297 por mil en 1960 a 165 en 1991 y 139,2 en 1994. Casi el 80% de los niños en edad escolar asisten a la escuela primaria, lo que representa un gran paso adelante si se tiene en cuenta que en 1951 las oportunidades de educación eran prácticamente nulas. En los últimos decenios, el número de centros de rehabilitación de huérfanos y niños discapacitados no ha dejado de aumentar en todo el país. Ahora bien, a pesar de los progresos realizados, las tasas de mortalidad de lactantes y niños pequeños siguen siendo relativamente elevadas. La esperanza de vida, que actualmente se estiman en 54,4 años, es de las más bajas del mundo.

2. En un país en el que aproximadamente la mitad de la población no alcanza el umbral de pobreza y más del 80% de las familias viven de la agricultura, muchos padres tienden a subestimar la educación de sus hijos. Desde muy temprana edad los niños colaboran en las tareas del campo y el hogar. Los estudios (Programa Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo en el Decenio de 1990, Nepal) indican que los niños de 6 a 9 años trabajan tres horas por día, los de 10 a 14 años de cinco a seis horas y las niñas casi el doble de horas que los niños.

3. El trabajo infantil, el analfabetismo y la enfermedad constituyen problemas graves en Nepal. Las niñas son las que más sufren de estos males, a causa de los prejuicios antifemeninos que existen en todo el país. Nepal es uno de los países en los que más preferencia se da a los varones. En el medio sociocultural en que se cría, la niña aprende que su condición es inferior a la de su hermano. La tasa de alfabetización de las mujeres es de sólo el 25%, y casi dos de cada tres niñas no van a la escuela.

4. La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el restablecimiento de la democracia pluripartidista en 1990 han permitido incluir a la infancia entre las grandes prioridades nacionales. La Constitución del Reino de Nepal (en adelante denominada "la Constitución"), promulgada en noviembre de 1990, contiene muchas disposiciones destinadas a proteger los intereses del niño. Fue la primera vez en la historia de Nepal que el país se mostró realmente interesado en proteger los derechos del niño. La ley conocida como Ley de la infancia se promulgó en 1992 con arreglo a lo dispuesto por la Constitución.

5. Como es evidente que el Estado solo no puede velar por los intereses del niño, el Gobierno de Su Majestad ha venido alentando a las organizaciones no gubernamentales a que compartan una parte de la carga y unas 60 organizaciones no gubernamentales se ocupan, en efecto, de promover los intereses del niño.

A. El territorio y la población

6. Nepal no tiene acceso al mar, a no ser por el territorio de la India. El país está situado entre la República Popular de China al norte y la India al sur, al este y al oeste. Abarca una superficie de 147.181 km² y tiene tres niveles de altitud: las montañas, las colinas y el Terai. Las fértiles tierras bajas tropicales, conocidas como el Terai, ocupan el 23,11% de la superficie total del país, mientras que las colinas y las montañas cubren el 41,68 y el 35,21%, respectivamente. El Terai, con su infraestructura relativamente desarrollada, es el principal lugar de destino de las personas que emigran desde las montañas y las colinas. Las elevaciones empiezan a menos de 100 m y alcanzan los 8.848 m en el monte Everest. Las condiciones climáticas cambian considerablemente en distancias verticales relativamente cortas, pasando de un clima tropical húmedo en el Terai a un clima subtropical en las colinas y a un clima templado fresco en las montañas.

7. A efectos administrativos y de desarrollo, el país está dividido en 5 regiones de desarrollo, 75 distritos, 36 municipios y 3.995 comités de desarrollo de las aldeas.

8. En el primer censo, realizado en 1911, la población era de 5.638.749 habitantes, mientras que el último, llevado a cabo en 1991, arrojó un total de 18.491.097 personas. En 1994 la población se estimaba en unos 20 millones.

Cuadro 1

Número de habitantes y tasa de crecimiento (1961-1991)

Año censal	Población total	Tasa de crecimiento anual (en porcentaje)
1961	9 412 996	1,65
1971	11 555 983	2,07
1981	15 022 839	2,66
1991	18 491 097	2,10

9. El gran número de grupos étnicos que hay en el país hace que en él se hablen muchos idiomas. La lengua materna de la mayoría de la población es el nepalés.

Cuadro 2

Distribución de la población por sexo y edad (1991)

Grupo de edad	Porcentaje de la población por grupos de edad	Distribución por sexo dentro del grupo de edad (en porcentaje)	
		Hombres	Mujeres
Menos de 18 años	50,7	51,6	49,7
De 19 a 59 años	43,5	42,5	44,6
60 años o más	5,8	5,9	5,6

B. El sistema económico y político de Nepal

10. Nepal es uno de los países más pobres del mundo y en 1994 su PNB por habitante era de 202 dólares de los EE.UU. El crecimiento económico ha sido lento, por lo que desde mediados del decenio de 1960 el aumento del PNB por habitante ha sido sólo marginal. De 1965 a 1990 el PNB real aumentó sólo en un 3,4% al año y aun menor (del 0,8%) fue el aumento del PNB por habitante.

11. Los nepaleses tienen que trabajar mucho para ganarse el sustento. Un 70% de la producción sirve para atender las necesidades de subsistencia y no forma parte de la economía monetaria. Según el censo de 1991, un 81,3% de la población se dedica a la agricultura. En el período 1993-1994 el sector agrícola contribuyó con un 42,4% al PNB. Con un crecimiento demográfico de más del 2% anual, las propiedades agrícolas son cada vez más pequeñas, lo que pone en peligro la seguridad alimentaria, especialmente en las colinas y las montañas. El nivel de industrialización es bajo, incluso comparado con el de otros países menos adelantados. Las industrias artesanales y la pequeña industria tienen un gran potencial de generación de oportunidades de empleo, pero éstas aún no se han aprovechado plenamente.

12. El Gobierno de Su Majestad está empeñado en lograr un rápido crecimiento industrial, pero éste tropieza con importantes obstáculos, entre los que destacan las insuficiencias de la infraestructura y la falta de incentivos adecuados.

13. La breve experiencia democrática de Nepal, que había comenzado en 1951 con la instauración de una democracia parlamentaria, se interrumpió bruscamente a comienzos del decenio de 1960, cuando el sistema parlamentario fue sustituido por el sistema sin partidos Panchayat. En 1990 se produjo una revolución popular, en general no violenta, que abolió el sistema Panchayat e instauró una monarquía constitucional democrática. El resurgimiento de la democracia a comienzos del presente decenio ha fomentado las aspiraciones del pueblo a una vida mejor.

14. En 1991 se celebraron elecciones para la Cámara de Representantes, que es la Cámara Baja del Parlamento y que tiene 205 miembros. Después de la caída del Gobierno del Partido del Congreso nepalés, en noviembre de 1994 se celebraron elecciones anticipadas, en las que el Partido Comunista de Nepal (Marxista y Leninista Unido) ganó la mayoría de los escaños, aunque sin conseguir la mayoría absoluta. El Partido Comunista (Marxista y Leninista Unido) ha formado gobierno conforme a la Constitución.

15. El poder judicial, que funciona de manera independiente y eficaz, ha desempeñado, por ejemplo, un papel fundamental en la decisión de causas entabladas contra el Estado.

II. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION (ARTICULO 4)

A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención

16. Antes de que Nepal se convirtiese en parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, no había leyes específicas sobre la cuestión, si bien en diversas leyes había disposiciones que tenían por objeto proteger los intereses del niño. En el anexo I figura la lista de leyes y reglamentos directa o indirectamente relacionados con el bienestar y el desarrollo del niño.

17. Después de su ratificación de la Convención en septiembre de 1990, Nepal ha adoptado muchas medidas legislativas, administrativas y de otra índole para hacer efectivos los derechos del niño enunciados en la Convención. Se han derogado o modificado varias disposiciones legales y se han promulgado algunas leyes y reglamentos para armonizar la legislación y la política nepalesas con las disposiciones de la Convención.

La Constitución

18. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad del niño, en la Constitución del Reino de Nepal de 1990, se han incluido particularmente en las partes 3 (Derechos fundamentales) y 4 (Principios y políticas rectores), muchas disposiciones destinadas a salvaguardar los derechos del niño. El artículo 11 de la Constitución consagra el derecho a la igualdad. El artículo 20 prohíbe la trata de seres humanos, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado, en cualquiera de sus formas. También se prohíbe el trabajo de menores en fábricas, minas o tareas peligrosas. El apartado 8 del artículo 26 faculta al Estado para adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos e intereses de los niños, de modo que éstos no sean explotados y reciban enseñanza gratuita.

19. El apartado 9 del artículo 26 de la Constitución impone al Estado la obligación de establecer normas en materia de salud, educación y seguridad social que garanticen la protección y el bienestar de los huérfanos, las mujeres desvalidas, los ancianos y los discapacitados.

20. La Constitución también garantiza a los ciudadanos el derecho a disponer de recursos eficaces para asegurar la observancia y el respeto de los derechos que ella misma confiere.

21. La legislación reconoce que sólo un poder judicial independiente y eficaz puede proteger y hacer respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluidos los niños. La Constitución confiere al Tribunal Supremo las facultades necesarias para dictar órdenes y mandamientos que protejan los derechos del niño.

22. La garantía de los derechos humanos fundamentales, la democracia pluripartidista y el establecimiento de un poder judicial independiente y competente son algunos de los elementos inalienables de la Constitución.

Los instrumentos internacionales

23. Como defensor de los derechos humanos, Nepal ya es parte en diversos instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Esclavitud, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta lista no es limitativa.

La Ley de la infancia de 1992

24. En mayo de 1992 se promulgó la Ley de la infancia (en adelante denominada "la ley"), cuyo objeto es proteger los derechos e intereses del niño. Esta ley, que fue elaborada por la Comisión de Reforma Legislativa y el Ministerio de Legislación y Justicia, abarca casi todos los aspectos de los derechos del niño garantizados por la Convención.

Otros instrumentos

25. Otros instrumentos, como la Muluki Ain (1963), también conocida como Ley general, la Ley de control de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna (1992), la Ley del trabajo (1992), la Ley sobre los comités de desarrollo de los distritos (1991), la Ley de bienestar social (1992) y la Ley de seguros (1992) contienen también disposiciones destinadas a salvaguardar los derechos del niño y a garantizar la protección y el desarrollo de éste.

El Programa Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo

26. El Gobierno de Su Majestad ha establecido el Programa Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo en el Decenio de 1990, en consonancia con la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción correspondiente, firmados por Nepal. El Programa de Acción garantiza que los niños serán objeto de especial atención por parte del Estado. El Programa abarca distintos aspectos relacionados con el desarrollo del niño, como la nutrición, la salud, la educación, la situación de los niños que se encuentran en situaciones especialmente difíciles, la lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria y las comunicaciones. En el anexo II figuran los objetivos que, en relación con el niño y su desarrollo, se trata de lograr en el decenio de 1990.

27. En el Programa Nacional de Acción se han fijado los objetivos nacionales para 2001 en materia de salud, educación, agua potable y saneamiento. Sólo en estas esferas se necesitan más de 56.000 millones de rupias (unos 1.100 millones de dólares a precios actuales) para ejecutar los programas correspondientes.

28. Algunos de los objetivos son reducir la tasa de mortalidad de los lactantes a 50 por 1.000 nacidos vivos y la de los niños de menos de 5 años a 70 por mil, lograr que más del 70% de los niños en edad escolar terminen la

escuela primaria, suministrar agua potable al 77% de la población, y retretes al 31%, y reducir a la mitad la malnutrición grave y moderada de los niños menores de 5 años.

El Octavo Plan (1992-1997)

29. La orientación general del Octavo Plan (1992-1997) también pone de manifiesto la determinación de Nepal de aplicar las pautas que en materia de supervivencia, protección y desarrollo del niño se formularon en la Conferencia sobre el Niño (1986) y el Año de la Niña (1990), de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (1990), en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (1990) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

30. El Octavo Plan, todavía en curso, prevé que, para promover el desarrollo del niño:

1. Se harán extensivos a las aldeas los programas de protección de la maternidad, programas con los que se trata de atender a los niños desde el seno materno. Desde el momento de la concepción se realizarán chequeos periódicos, se aplicarán tratamientos y se prestarán servicios de protección de la maternidad.
2. Para reducir la tasa de mortalidad de los lactantes y de los niños pequeños, que es uno de los objetivos del Octavo Plan, se emprenderán programas ampliados de inmunización y de control de la gastroenteritis y de las enfermedades respiratorias. Además se mejorarán los conocimientos de la población en materia de salud infantil mediante la educación sanitaria.
3. Para mejorar el estado nutricional general y mínimo, se ejecutarán programas, en los que se mantendrá la debida coordinación entre los sectores de la alimentación, la salud y la educación. Mediante la creación de oportunidades de empleo se elevará el nivel de adquisición de alimentos por parte de las familias. Por otra parte, a través de los puestos sanitarios secundarios se suministrarán proteínas y se tratarán las enfermedades relacionadas con la malnutrición leve. Los conocimientos en materia de educación nutricional se impartirán desde la escuela primaria.
4. Para extender los servicios terapéuticos infantiles se adoptarán medidas para aumentar el número de camas y ampliar los servicios especializados en el Hospital de Niños de Kanti. Dependiendo del número de habitantes de cada lugar, se incrementará también el número de camas y de especialistas en los hospitales zonales y de distrito.
5. Dadas las ventajas que para el desarrollo del niño tiene la familia pequeña, los servicios de planificación familiar ejecutarán programas destinados a fomentar ese tipo de familia.

6. Con la participación del sector privado, las instituciones no gubernamentales y los servicios locales, se establecerán guarderías y establecimientos de enseñanza preescolar para los niños de hasta 5 años.
7. La enseñanza primaria será gratuita para todos los niños en edad escolar. A este respecto se están adoptando diversas medidas para introducir diversas mejoras tanto cuantitativas como cualitativas: fomento de la asistencia a la escuela de las niñas, oportunidades de educación para los que no han podido recibir la enseñanza primaria y reducción del número de alumnos que abandonan la escuela o fracasan.
8. A los niños en edad de concurrir a la escuela secundaria se les brindará la posibilidad de recibir educación secundaria y educación profesional.
9. Se iniciarán diversos programas para atender a las necesidades de los niños que se encuentran en distintas situaciones especiales: trabajadores, ciegos, discapacitados, desvalidos, abandonados, huérfanos y mendigos, así como los niños afectados por el uso indebido de las drogas, tratando de que todos ellos se conviertan en ciudadanos capaces. Se establecerán y extenderán los hogares sociales infantiles. Se reformarán las leyes y los reglamentos aplicables al trabajo de los menores y se adoptarán medidas especiales para la prestación de los servicios especiales necesarios en las fábricas que los empleen. Con miras al desarrollo de los niños afectados por circunstancias especiales, el Estado fomentará la participación de organizaciones e instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales y les proporcionará las facilidades oportunas.
10. Para proteger los derechos y prestaciones legales de los niños se ha publicado la Ley de la infancia de 1992. Como las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante en la aplicación efectiva de las leyes relativas al niño, se alentará a esas organizaciones a que difundan información sobre esas leyes y a que ayuden al Estado a castigar a los que las violen.
11. Se adoptarán diversas medidas para alentar y ayudar a los organismos locales para que, al formular los planes y programas de aplicación local, se fijen objetivos en relación con el niño y su desarrollo.
12. Para coordinar y supervisar el proceso de aplicación de los planes, se establecerá un consejo nacional de desarrollo del niño, organismo de alto nivel en el que estarán representados el Estado y las entidades no gubernamentales que se ocupan del niño y su desarrollo. La secretaría de la Comisión Nacional de Planificación hará las veces de secretaría de ese consejo.

31. Las políticas y programas sectoriales del Octavo Plan en materia de salud y planificación de la familia, educación y cultura, así como de abastecimiento de agua potable y saneamiento, deberían beneficiar en gran medida a los niños y las mujeres. Se espera además que las políticas nacionales en materia de lucha contra la pobreza, población, participación de la mujer en el desarrollo y nutrición mejoren también la situación de los niños.

32. En 1991 el Ministerio de Salud introdujo una nueva política para proporcionar servicios sanitarios esenciales a los niños, especialmente en las zonas rurales. Entre otras cosas, la política sanitaria hace hincapié en la supervivencia del niño, la maternidad sin riesgo y la planificación de la familia. En mayo de 1994 el Ministerio de Salud formuló también nuevas medidas para la lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias.

B. Mecanismos existentes o previstos para coordinar las políticas referentes a los niños y vigilar la aplicación de la Convención

33. El Gobierno ha creado el Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño, presidido por el Primer Ministro, para formular las políticas nacionales en la materia. También incumbe al Consejo supervisar y coordinar las actividades gubernamentales e intergubernamentales relacionadas con el niño y la mujer.

34. El Consejo está compuesto por representantes de la Comisión Nacional de Planificación, de organizaciones no gubernamentales y de los ministerios interesados, así como por miembros femeninos de la Cámara de Representantes y otras personas.

35. En junio de 1993 el Gobierno estableció asimismo la Sección de Desarrollo del Niño y la Mujer en la Secretaría de la Comisión Nacional de Planificación. Ese órgano ha estado reforzando y coordinando los programas aplicados por las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales. Además, la Sección hace las veces de centro nacional de coordinación en la esfera del desarrollo del niño y la mujer.

36. El Gobierno tiene, por otra parte, previsto establecer una junta para el bienestar del niño, que estará compuesta por una junta central y juntas de distrito. El director ejecutivo, que será nombrado por el Gobierno, desempeñará las funciones de administrador principal de la junta. El Gobierno de Su Majestad designará para la junta central a un máximo de 21 miembros, entre los que habrá trabajadores sociales, médicos, psicólogos infantiles y maestros. La junta ejercerá sus funciones de acuerdo con las políticas y directrices del Gobierno. Sus principales funciones, obligaciones y facultades serán las siguientes:

- a) Preparar un plan y una política nacionales a largo plazo relativos al derecho del niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo, y presentarlo al Gobierno de Su Majestad para su aprobación.
- b) Aplicar los planes y políticas aprobados por el Gobierno.
- c) Preparar el programa y el presupuesto anuales necesarios para aplicar las políticas y programas del Gobierno.
- d) Dar a las juntas de distrito las directrices de política necesarias, y coordinar, supervisar, revisar y evaluar sus programas.
- e) Recomendar el establecimiento en los distritos de hogares sociales infantiles, hogares infantiles de rehabilitación, orfanatos y centros para los niños mentalmente retrasados, habida cuenta de las necesidades y de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la junta de cada distrito.
- f) Reunir datos sobre el derecho del niño a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, prestando a este respecto especial atención a los niños abandonados, a los que trabajan, a los discapacitados y los mentalmente retrasados, a los sometidos a distintas formas de servidumbre laboral, a las niñas prostitutas y los niños casados. Llevar registros actualizados sobre los niños afectados y formular recomendaciones al Gobierno de Su Majestad para que se adopten las medidas necesarias en esas esferas.
- g) Promover el derecho del niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo fomentando la participación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como la asistencia de los donantes, previa aprobación del Gobierno de Su Majestad.
- h) Divulgar información sobre las disposiciones en materia de las leyes nacionales vigentes y de la Convención sobre los Derechos del Niño.

37. En cada distrito se constituirá una junta para el bienestar de la infancia bajo la autoridad del jefe de distrito. El jefe de distrito nombrará a los integrantes de la junta entre los trabajadores sociales. Cada junta de distrito deberá preparar un plan a largo plazo para promover en el distrito el derecho del niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo; ese plan será presentado a la junta central para su aprobación por el Gobierno de Su Majestad. La junta de distrito reunirá datos sobre los derechos del niño y los servicios disponibles en los hogares sociales infantiles, los hogares infantiles de rehabilitación, los orfanatos, los centros para niños mentalmente retrasados y demás centros similares administrados por particulares o instituciones del distrito. La junta de distrito llevará también registros actualizados y los enviará a la junta central. Además, cada junta de distrito deberá presentar un informe sobre sus resultados y actividades antes del comienzo del nuevo año nepalés, es

decir, a mediados de abril. La junta central preparará luego un informe nacional sobre la condición del niño, basándose en esos informes anuales. El informe nacional será presentado al Gobierno de Su Majestad a mediados de julio de cada año.

38. El Gobierno también tiene previsto establecer en distintas regiones del país hogares sociales para niños abandonados. Incumbe al funcionario de bienestar infantil y a la policía de cada distrito localizar a los niños abandonados y llevarlos al hogar social. El Gobierno puede utilizar los servicios de un orfanato o de un hogar administrado por una institución no gubernamental para mantener en él a los niños abandonados hasta que se establezcan hogares sociales oficiales.

39. Distintas instituciones de salud del país prestan servicios a los niños. Hospitales, como el Hospital de Niños de Kanti, suministran esos servicios en la capital, mientras que los puestos sanitarios, menos sofisticados, proporcionan los tratamientos necesarios en las zonas rurales. Los puestos sanitarios actualmente establecidos en las 205 circunscripciones electorales del Reino, se irán mejorando gradualmente para convertirlos en centros de atención primaria de la salud. En esos centros habrá médicos, y además se adoptarán medidas para equiparlos con un servicio de obstetricia y dos camas de urgencia. Hay también 700 puestos sanitarios secundarios diseminados por todo el país, y en el presente ejercicio fiscal se crearán otros 600. Las agentes voluntarias de salud en la comunidad, los trabajadores sanitarios de las aldeas y las parteras capacitadas promoverán los servicios de salud a nivel comunal y familiar.

40. El Gobierno está firmemente decidido a reducir las tasas de mortalidad y morbilidad maternas en el país, y para eso ha creado una sección separada en la División de Salud de la Familia del Departamento de Servicios de Salud. También se ha establecido un grupo especial de alto nivel, que, presidido por el Secretario del Ministerio de Salud, está encargado de la cuestión de la maternidad sin riesgo y se ha elaborado un plan nacional de acción sobre el mismo tema.

41. El Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social tiene distintas divisiones y direcciones que ayudan a formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas educacionales. El Consejo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, el Consejo de Enseñanza no Escolar y el Consejo de Deportes imparten a los niños una educación y una formación adecuadas bajo la autoridad del Ministerio. En cada distrito hay además una oficina de educación que aplica y supervisa los programas de enseñanza. El Consejo de Bienestar Social, que también funciona en la órbita del Ministerio, se ocupa de formular, aplicar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y programas de bienestar social destinados a los niños.

C. Contribución de las organizaciones no gubernamentales
y de las organizaciones internacionales

42. El papel de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales ha sido determinante para complementar las actividades oficiales de desarrollo. Paropakar Anathalaya, creado en 1952, fue el primer centro social de Nepal administrado por una organización no gubernamental y dedicado a la educación y rehabilitación del niño. En 1964 se creó la Organización Pro Infancia de Nepal, que proporciona alimentos, alojamiento, educación, atención médica y formación profesional a los niños, especialmente a los huérfanos y a los económicamente desfavorecidos. Actualmente esta organización tiene una oficina en cada uno de los 75 distritos del país. Cada año asiste a 15.000 niños que asisten a la escuela primaria. En 1972 se estableció en Katmandú, una aldea infantil SOS, con ayuda de SOS Internacional, a la que, con el correr del tiempo, han venido a agregarse otras cinco. Estos centros proporcionan alimentos, alojamiento, educación y diversos tipos de formación a más de 900 huérfanos. Otros 2.300 niños reciben educación en seis escuelas igualmente creadas y administradas por SOS. Si bien son muchas las organizaciones no gubernamentales que están oficialmente registradas en el país, sólo unas pocas trabajan en esta esfera. De las casi 6.000 organizaciones no gubernamentales registradas en Nepal, poco menos del 1% se ocupan del bienestar infantil.

43. Las organizaciones internacionales no gubernamentales apoyan financiera y técnicamente diversas actividades de bienestar infantil. Algunas, como Radda Barnen, el Save the Children Fund del Reino Unido, el Save the Children Fund de los Estados Unidos de América y el Plan Internacional de Padres Adoptivos apoyan actividades relativas al desarrollo del niño. Organizaciones internacionales de voluntarios, como Voluntarios de las Naciones Unidas, y las organizaciones nacionales de voluntarios de países como los Estados Unidos, Alemania, el Japón y Dinamarca también trabajan activamente en esta esfera.

44. Desde 1960 el UNICEF ha venido cooperando en la ampliación y el mejoramiento de los servicios básicos para los niños de Nepal. El UNICEF asiste al Gobierno en materia de salud y nutrición, educación básica y primaria, y abastecimiento de agua y saneamiento. Con arreglo al acuerdo más reciente, el UNICEF asistirá al Gobierno nepalés en estas actividades hasta diciembre de 1996. El programa del país, administrado conjuntamente por el Gobierno de Su Majestad y el UNICEF, otorga prioridad a los niños y se ajusta a la Convención sobre los Derechos del Niño. El programa del país forma parte además del Programa Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo en el Decenio de 1990, preparado por el Gobierno.

45. El UNICEF ayuda al Gobierno a establecer políticas y prioridades bien definidas en relación con el niño y vela por que, mediante las oportunas medidas de reestructuración presupuestaria, se les asignen los recursos adecuados.

D. Medidas adoptadas para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención (artículo 42)

46. Las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno organizan periódicamente concursos de ensayo, poesía y carteles para promover los derechos del niño. En cuanto a las organizaciones internacionales, el UNICEF desempeña un importante papel en la defensa de esos derechos. Para promover la Convención producen, por otra parte, folletos, cintas musicales, series de fotos y programas de radio y televisión. La actividad más reciente y singular ha sido la campaña de membretes, por la que el UNICEF pidió a las organizaciones no gubernamentales, a distintos grupos profesionales e inclusive a empresas comerciales que imprimiesen un artículo de la Convención al pie de los membretes de sus cartas. Se estima que ya se han impreso más de un millón de ejemplares. Algunas empresas comerciales también han decidido imprimir mensajes relativos a la Convención en sus productos. Y algunas oficinas de correos han aceptado estampar los artículos de la Convención en toda la correspondencia que reciben o que envían.

47. Las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales también han incluido mensajes relativos a la Convención en sus seminarios y programas de formación. Hace poco años, Niños Trabajadores de Nepal, que es una organización no gubernamental, distribuyó material relativo a la Convención durante una reunión pública. En mayo pasado un órgano de coordinación de organizaciones no gubernamentales, la Federación de Organizaciones No Gubernamentales Pro Infancia de Nepal, organizó un concurso de pintura y poesía sobre la Convención. En agosto de 1994 la Sociedad de Desarrollo del Niño, en cooperación con Radda Barnen, organizó un concurso de canciones para promover los derechos del niño; ese concurso fue transmitido en vivo por Radio Nepal y Televisión de Nepal.

48. En diciembre de 1992, la rama nepalesa del INHURED organizó una exposición nacional sobre los derechos humanos, que duró siete días y otorgó una importancia especial al niño. La exposición fue organizada con el apoyo de la oficina regional de la UNESCO en Bangkok y la Comisión Nacional pro UNESCO del Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social. En 1993 el INHURED organizó también un concurso nacional interescolar de poesía sobre los derechos del niño.

49. El Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social está considerando la posibilidad de incorporar la Convención a los programas escolares para difundir información y educar a los niños sobre sus derechos.

E. Medidas adoptadas o previstas para dar a conocer ampliamente el informe entre el público (párrafo 6 del artículo 44)

50. El Gobierno de Su Majestad, que concede gran importancia al proceso de presentación de informes, decidió dar a conocer al público el proyecto de informe. Respondiendo a esa acertada iniciativa, el UNICEF de Nepal, el INHURED Internacional, la Federación de Organizaciones No Gubernamentales Pro Infancia de Nepal, el Grupo de Coordinación Niños en Situación de Riesgo y Radda Barnen organizaron un seminario nacional de tres días de duración

sobre la Convención, con el apoyo del UNICEF. Antes de su celebración, el seminario fue objeto de publicidad por televisión y radio, así como en la prensa, para alentar a las organizaciones no gubernamentales a participar ampliamente en él. El proyecto de informe del país, preparado por la Sección de Desarrollo del Niño y la Mujer, de la Secretaría de la Comisión Nacional de Planificación, fue distribuido a todos los participantes para que hiciesen un primer examen a fondo del mismo. En marzo de 1994, más de 150 organizaciones no gubernamentales de todo el país se reunieron y examinaron pormenorizadamente las cuestiones relativas a los derechos del niño. Seguidamente, presentaron sus observaciones sobre el proyecto de informe a la Comisión Nacional de Planificación.

51. Al mes siguiente, el UNICEF, la Federación de Organizaciones No Gubernamentales Pro Infancia de Nepal y el INHURED organizaron asimismo un seminario nacional sobre el niño, de cinco días de duración. Durante el seminario un grupo de 30 niños de distinto origen étnico, religioso, geográfico y socioeconómico tuvieron la posibilidad de discutir e instruirse sobre sus derechos. Entre esos niños había trabajadores, refugiados, discapacitados y huérfanos, así como niños pertenecientes a familias más favorecidas. Uno de los principales objetivos del seminario era proponer mecanismos para hacer efectivos los derechos del niño. Después del seminario los niños volvieron a sus respectivas aldeas y ciudades para reunirse con otros niños y estudiar su situación. A los niños se les pidió que documentasen con fotografías y textos la información que facilitarían sobre los derechos del niño. Para lograr una participación aún mayor, se recurrió aquí también a la televisión y la radio, así como a los periódicos, para alentar a los niños de todo el país a enviar sus impresiones sobre los derechos del niño en forma de artículos, pinturas, poemas y canciones.

52. En abril los 30 niños volvieron a la capital para asistir a otra reunión del seminario nacional sobre la Convención, pero esta vez cada uno con otro niño que había elegido en el intervalo. El seminario, cuya sesión de apertura fue presidida por un niño de la calle y a la que asistieron el Presidente de la Cámara de Representantes y otras autoridades, fue prácticamente dirigido por los propios niños. Se celebraron intensos debates sobre la información que ellos mismos habían conseguido o que habían recibido de otros niños. Ellos organizaron una conferencia de prensa y un debate con parlamentarios y miembros de la Comisión Nacional de Planificación. Por otra parte, formaron un grupo nacional de coordinación para promover los derechos del niño y decidieron publicar un periódico trimestral para intercambiar ideas y compartir experiencias. Los participantes en el seminario también formularon observaciones sobre el informe del país.

53. No cabe duda de que Nepal tomó muy en serio la cuestión del derecho de participación de los niños. La Comisión Nacional de Planificación formó un comité de trabajo, compuesto por siete miembros pertenecientes a la Comisión de Reforma Legislativa, distintos ministerios y organizaciones no gubernamentales, así como de representantes de los propios niños, para completar el informe del país. El comité examinó pormenorizadamente el proyecto y, siempre que fue posible, incorporó las recomendaciones formuladas por el seminario nacional de organizaciones no gubernamentales y por el seminario nacional de niños sobre la Convención.

III. DEFINICION DEL NIÑO (ARTICULO 1)

54. Mayoría de edad. El artículo 2 (A) de la Ley de la infancia (1992) declara que por niño se entiende todo ser humano de menos de 16 años, mientras la Ley del trabajo (1992) fija en 14 años la edad límite de la infancia. La Ley de la ciudadanía de Nepal (1963) considera, por su parte, menor a toda persona de menos de 16 años. La Ley de prohibición de la mendicidad (1962) declara que es niño toda persona que tenga menos de 16 años. Análogamente, la Ley de seguros (1993), la Ley de pruebas (1974), el Reglamento de la Caja Postal de Ahorros (1976) y la Ley de contratos (1966) consideran todas que son niños todas las personas menores de 16 años. La Ley de lucha contra la viruela (1963) define al niño como una persona menor de 12 años.

55. Matrimonio. La Muluki Ain (Ley general) (1963) ha fijado en 18 años en el caso de los niños y en 16 en el de las niñas la edad legal para contraer matrimonio con el consentimiento de los padres, y en 18 y 21 años, respectivamente, si no existiere ese consentimiento.

56. Consentimiento para las relaciones sexuales. Conforme a la ley, para tener trato carnal ambas partes deberán tener 16 años cumplidos.

57. Empleo parcial, pleno empleo o empleo peligroso. No existe ninguna disposición jurídica relativa exclusivamente al empleo parcial. Sin embargo, algunas disposiciones de la Ley del trabajo (1992) permiten el pleno empleo de cualquier persona de más de 14 años. Respecto del trabajo infantil, en el artículo 17 de la ley se estipula lo siguiente:

- a) Ningún niño que no haya cumplido los 14 años podrá ser empleado como obrero.
- b) Ningún niño, aunque haya cumplido los 14 años, será empleado como obrero entre las 18.00 y las 6.00 horas.
- c) Ningún niño o niña que pueda ser empleado en calidad de obrero será contratado contra su voluntad.
- d) Ningún niño o niña, ni ninguna persona considerada legalmente como menor (de 14 a 18 años de edad) serán contratados para ningún trabajo que pueda ser perjudicial para su salud o peligroso para su vida. En virtud del Reglamento de la Administración Pública, toda persona que solicite empleo en ella deberá tener por lo menos 18 años.

58. Alistamiento voluntario y servicio forzoso en las fuerzas armadas. Las nuevas normas para el reclutamiento en el Ejército Real (1962) fijan la edad mínima de 18 años de edad para ser reclutado en el ejército. En Nepal no existe el servicio militar obligatorio.

59. Consumo de alcohol y de otras sustancias controladas. La Ley de control de los establecimientos hoteleros y de la venta y distribución de bebidas alcohólicas (1966) prohíbe la venta o la instigación al consumo de bebidas alcohólicas a menores de 16 años.

60. Prestación voluntaria de testimonio ante los tribunales. Según la Ley general, toda persona mayor de 16 años tiene derecho a prestar testimonio ante los tribunales.

61. Derecho de sufragio. En virtud de la nueva Constitución promulgada en 1990, toda persona mayor de 18 años tiene derecho a votar.

62. Responsabilidad penal, privación de libertad y reclusión. El artículo 11 de la Ley de la infancia dispone lo siguiente: a) si un niño menor de 10 años comete un acto legalmente definido como delito no podrá ser sometido a ningún tipo de castigo; b) si un niño de 10 a 14 años comete un delito al que la ley tenga señalada pena de multa, será simplemente amonestado y, si la pena señalada es de prisión, ésta no podrá ser superior a seis meses, dependiendo de la gravedad del delito cometido; c) si un niño de 14 a 16 años comete un delito, será castigado con la mitad de la pena que la ley señala para las personas que hayan alcanzado la mayoría de edad.

63. Escolaridad obligatoria. En Nepal, los niños pueden matricularse en la escuela primaria a los 6 años, y normalmente terminan a los 16 la enseñanza secundaria. Son pocos, sin embargo los que llegan al término de ésta. En Nepal no existe la escolaridad obligatoria.

64. Asesoramiento médico sin el consentimiento de los padres. No hay en Nepal leyes sobre la cuestión.

IV. PRINCIPIOS GENERALES

A. La no discriminación (artículo 2)

Disposiciones legislativas

65. Con arreglo a la Constitución todos los ciudadanos son iguales ante la ley. En el párrafo 3 del artículo 11 de la Constitución se dispone que no se discriminará contra ningún ciudadano por motivos de religión, raza, sexo, casta o convicciones ideológicas. En el párrafo 1 del artículo 11 de la Constitución se garantiza que todos los ciudadanos tienen derecho a igual protección de la ley. Aun en situaciones de emergencia, el párrafo 5 del artículo 11 de la Constitución prohíbe la suspensión del derecho a la igualdad.

66. La Ley de la infancia dispone que todo niño que trabaje recibirá igual remuneración por el trabajo que realiza, independientemente de su sexo, religión, raza, color, casta o comunidad. La ley prohíbe que los padres discriminen entre niños y niñas en la provisión de alimentos, educación y atención de la salud. En los artículos 4, 5 y 6 de la ley se dispone además que no se harán distinciones entre un hijo y una hija, entre los hijos varones y las hembras o entre los niños nacidos fuera del matrimonio y los hijos legítimos, en lo tocante a su crianza, su educación y la atención de su salud. Tampoco se hará distinción alguna entre los hijos propios y los adoptivos.

67. El artículo 32 del capítulo de la Ley general sobre partición dispone que la partición entre los hijos varones deberá ser igual y justa.

68. También el artículo 3 de la Ley de libertades civiles (1954) trata del derecho a la igualdad, mientras que el artículo 4 prohíbe la imposición de restricciones a ningún ciudadano por motivos de religión, raza, sexo o casta.

Aplicación práctica

69. El Gobierno de Su Majestad se ha comprometido a que todos los niños de Nepal tengan las mismas oportunidades en materia de educación, salud u otros aspectos. En su afán de satisfacer las necesidades básicas en las zonas rurales y de mejorar las condiciones de vida, el Gobierno ha asignado 300.000 rupias nepalesas más por año al comité de desarrollo de cada aldea.

70. En las zonas rurales se están creando asimismo muchas escuelas primarias con objeto de reducir la distancia que tienen que recorrer los niños, casi siempre a pie, para acudir a ellas, y de aumentar el número de alumnos matriculados. El Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales están apoyando a las comunidades más atrasadas en lo que a la educación, atención de la salud y nutrición se refiere con objeto de mejorar su nivel de vida.

71. También se han iniciado diversos programas para que las niñas puedan, mediante una reducción del trabajo que pesa sobre ellas y con un mejoramiento de su acceso a la escuela y a los servicios de salud, tener una mayor igualdad real de oportunidades. A este respecto cabe destacar lo siguiente:

- a) El Programa extracurricular, que forma parte del Programa de educación no escolar, está concebido de modo que los niños, y especialmente las niñas, puedan tener acceso a la enseñanza básica, que eventualmente les permitirá volver a integrarse en el sistema de enseñanza primaria, y adquirir al mismo tiempo conocimientos útiles para el hogar.
- b) El proyecto de formación y cuidados para la primera infancia, que es parte del programa general de educación, fomenta la atención en el hogar y la formación de los padres, así como los centros comunitarios de cuidados infantiles. Las actividades encaminadas al desarrollo del niño contribuyen a disminuir la carga que, para las niñas de más edad, representa el cuidado de los hermanos más pequeños, y les permite asistir a la escuela.
- c) El Programa de saneamiento del medio ambiente y de abastecimiento de agua ayuda a las comunidades en la construcción de sistemas de distribución, que reducen el tiempo que mujeres y niñas pierden ahora en ir a buscar el agua y les permite dedicar más tiempo a la salud de la familia, la nutrición, la generación de ingresos y otras actividades.
- d) En un intento de fomentar la igualdad de acceso de las niñas a la atención de la salud, se está capacitando a voluntarias de salud de la comunidad para que presten sus servicios a nivel de las comunidades y se está despertando la conciencia del personal de los puestos sanitarios principales y secundarios para que animen a las mujeres y las niñas a aprovechar los servicios de atención primaria de la salud.
- e) Los programa de base comunitaria, los proyectos de silvicultura y agricultura y otras actividades de atención ambiental fomentan la repoblación forestal y la ordenación local de los bosques, con objeto de reducir el tiempo que mujeres y niñas dedican a recoger forraje y leña.

72. Películas como "Ujeli", que fue financiada por el UNICEF y que es una obra de ficción basada en hechos reales filmada totalmente en una aldea de Nepal central, han contribuido a despertar la conciencia de la población ante los prejuicios que siguen existiendo en lo concerniente a la educación de las niñas. El público ha dispensado una buena acogida a los anuncios que en televisión exponen las ventajas de enviar las niñas a la escuela.

73. En muchas partes de Nepal existe todavía la discriminación basada en la raza y la casta. Sin embargo, la denuncia de esos casos ante la oficina de administración del distrito, pone en marcha el mecanismo de adopción de medidas para corregirlos.

Limitaciones

74. La Constitución prohíbe la discriminación por motivos de raza y casta. No obstante, en algunas comunidades es difícil que los niños de una casta inferior se relacionen con los de una superior. A menudo, las personas de las castas inferiores no están al tanto de sus derechos.

75. Pese a que el derecho a la igualdad está garantizado por la ley, la discriminación contra las niñas está muy generalizada en las familias, particularmente en las zonas rurales. En la sociedad en general se manifiesta una fuerte preferencia por los hijos varones. La discriminación contra las niñas en el hogar se debe a la necesidad económica, a la ignorancia por parte de los padres o tutores y a la falta de disposiciones legales que castiguen a los padres que discriminan contra sus propias hijas. No existen, por otra parte, organismos competentes para ayudar a las víctimas infantiles de tales tradiciones sociales.

76. La discriminación contra las niñas es menor en las zonas urbanas, en las que los padres suelen haber recibido un más alto nivel de educación.

B. El interés superior del niño (artículo 3)

Disposiciones legislativas

77. El párrafo 8 del artículo 26 de la Constitución dispone que el Estado hará lo necesario para salvaguardar los derechos e intereses de los niños, velará por que no sean explotados y adoptará gradualmente medidas para extender la gratuidad de la enseñanza.

78. El artículo 11 de la Constitución ha facultado al Gobierno para promulgar leyes especiales para el bienestar de los niños, aun cuando esas leyes contradigan los principios de igualdad entre todos los ciudadanos.

79. La ley establece la obligación de los padres de proporcionar al niño educación, atención de la salud e instalaciones para el deporte y el esparcimiento, y prohíbe que padres, tutores o maestros hagan objeto a los niños de tratos crueles. En el artículo 23 de la ley se dispone que los padres o tutores: a) criarán al niño de modo que promueva su desarrollo físico y mental; b) velarán por que reciba una educación que fomente su desarrollo intelectual; c) protegerán al niño contra las malas compañías o la adquisición de malos hábitos.

80. La ley prevé el establecimiento de hogares para la infancia, reformatorios y orfanatos para niños sin familia. Prevé asimismo la designación de funcionarios de bienestar infantil que coloquen a esos niños en un medio familiar o en una institución adecuada.

81. En virtud de la Ley de municipios (1991), es deber de éstos organizar centros de cuidados infantiles, gimnasios y dispensarios, así como velar por que todos los niños de 6 a 10 años asistan a la escuela. El municipio debe asimismo establecer los oportunos lugares de esparcimiento, campos de juego, museos, jardines, zoológicos, parques y bibliotecas.

82. La Ley del trabajo (1992) prohíbe el empleo de niños en cualquier organización o industria, mientras que la Ley de bienestar social (1992) prevé la rehabilitación de las víctimas de delitos contra la infancia y del uso indebido de drogas.

Aplicación práctica

83. Antes de que Nepal ratificara la Convención, no había una ley especial sobre el bienestar de los niños. La promulgación de la Ley de la infancia en 1992 sentó, sin embargo, las bases para la realización efectiva de los derechos del niño previstos en la Convención.

84. El Gobierno ha hecho hincapié en la necesidad de conseguir que la enseñanza primaria sea universal para principios de siglo. La tasa de matrícula de los niños en edad escolar en las escuelas primarias es ya de casi un 80%.

85. Algunos niños de la calle y niños empleados en la fabricación de alfombras están siendo rehabilitados y educados gracias a los esfuerzos desplegados por las organizaciones no gubernamentales para dar a conocer sus dificultades.

86. En todos y cada uno de los 75 distritos del Reino, la Organización pro Infancia de Nepal tiene en funcionamiento Bal Mandirs (hogares infantiles) que ofrecen alimentos, alojamiento y educación a niños huérfanos o abandonados.

87. El compromiso asumido por Nepal en relación con el interés superior del niño se ha hecho patente en su participación en la Conferencia sobre el Niño (1986) y el Año de la Niña (1990) de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, en su ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la formulación, a raíz de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, de un Plan Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo en el Decenio de 1990, en las disposiciones introducidas en la Constitución y en las declaraciones de política relativas a la infancia hechas en el Octavo Plan.

88. El Octavo Plan en curso prevé la introducción de la gratuidad en la enseñanza secundaria. Conforme a esa política, el Gobierno ha decidido que a partir del año escolar de 1995 la enseñanza será gratuita hasta el noveno grado. Además, el Gobierno tiene la intención de crear suficientes escuelas profesionales y técnicas.

Limitaciones

89. A pesar del interés demostrado por el Gobierno y los organismos no gubernamentales, es difícil que el interés superior del niño prevalezca sobre las dificultades que representan la pobreza, una elevada tasa de analfabetismo y un bajo nivel de conciencia ciudadana acerca de los derechos del niño. En las zonas rurales, los niños comienzan a trabajar a muy temprana edad y la mayor parte de ese trabajo recae además sobre las niñas.

90. Cigarrillos y bebidas alcohólicas se venden libremente a los niños y no están prohibidos los anuncios de tabaco en la televisión.

91. No hay disposiciones jurídicas que castiguen a los padres o tutores que no cumplen lo dispuesto en las leyes de protección de los intereses del niño.

C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)

Disposiciones legislativas

92. En la Constitución y la Ley de la infancia se prevé la prestación de la debida atención sanitaria a las mujeres embarazadas, los lactantes y los niños.

93. La Ley de lucha contra la viruela (1963) prevé la vacunación de todos los niños contra la enfermedad.

94. La Ley general prohíbe el aborto, salvo indicación médica. La información relativa a todo recién nacido abandonado deberá comunicarse al puesto más próximo de policía.

95. En la Ley general se dispone además que toda persona que abandone a un recién nacido puede ser encarcelada por un período de cuatro años. Si el niño muere, la persona que lo haya abandonado será acusada de homicidio. La gravedad de la sanción del aborto depende de que éste se haya efectuado con el consentimiento de la mujer embarazada o no.

96. La ley dispone que los padres tienen la obligación de alimentar, mantener y criar a sus hijos y de vacunarlos contra diversas enfermedades. La ley (art. 4) dispone también que el Estado tiene la obligación de brindar a los padres el asesoramiento, la educación y los servicios necesarios en relación con la planificación de la familia y la atención preventiva de la salud.

Aplicación práctica

97. El ordenamiento jurídico nepalés protege el derecho del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo desde el momento de su concepción. La responsabilidad de vacunar a los niños recae sobre los padres o tutores.

98. A fines de 1990 se habían logrado adelantos considerables en lo concerniente a la vacunación universal contra las seis enfermedades principales mortales para los niños. Análogamente, se han intensificado los esfuerzos de lucha contra las enfermedades diarreicas gracias a la promoción de la terapia de rehidratación oral. Un estudio efectuado por SEARCH, la entidad competente en materia de prestación de servicios y realización de investigaciones para las comunidades de las colinas, en 1990 demostró que en algunas zonas el 80% de la población había recibido ya información acerca de la terapia de rehidratación oral. La tasa de su utilización puede ser, sin embargo, bastante baja. Las organizaciones gubernamentales e internacionales, las organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y el Plan Internacional participan en actividades de generación de ingresos y suministran medicamentos, vitaminas y alimentos para lactantes de las zonas rurales.

99. El Programa "Alimentos por trabajo" ha contribuido a alimentar a los niños malnutridos en zonas con escasos suministros de alimentos. Además se están ejecutando varios proyectos de desarrollo rural integrado encaminados al desarrollo completo de las zonas rurales y se están creando bancos de desarrollo rural que amplíen las facilidades de crédito para dichas zonas. La disponibilidad de estos servicios tiene una influencia directa en el bienestar del niño. (Véase en el anexo VII la parte del presupuesto nacional anual 1994/95 dedicada a los servicios relacionados con la salud y el desarrollo del niño.)

Limitaciones

100. La supervivencia y el desarrollo del niño dependen de la capacidad de la familia para velar por la salud, la nutrición, la educación y la higiene de los niños, por un lado, y de la prestación de servicios públicos por el Gobierno, por otro. Si bien es cierto que los padres tienen la obligación de vacunar a sus hijos contra las enfermedades, no hay ninguna disposición legal que obligue a los tutores a hacer lo mismo. Los servicios oficiales de salud no alcanzan todavía a muchas partes de Nepal, y donde los hay es frecuente que la limitación de recursos, la falta de control y supervisión y los fallos de infraestructura les impidan satisfacer las necesidades de la población.

D. El respeto a la opinión del niño (artículo 12)

Disposiciones legislativas

101. El artículo 12 de la Constitución garantiza la libertad de opinión y de expresión.

102. El artículo 19 de la Ley de la infancia dispone que los tribunales no examinarán ni decidirán de una acusación penal contra un niño a menos que éste esté defendido por un letrado.

103. En virtud del artículo 57 de la ley, tanto en la vista de las causas como en la adopción de las sentencias, se concederá prioridad a aquellos casos en que, ya sea el demandante, ya el demandado, sean niños.

Aplicación práctica

104. Al redactar el presente informe, se han tenido en cuenta las opiniones de los niños. Durante el Seminario Nacional sobre la Infancia, de cinco días de duración, se reunieron en Katmandú para discutir sus derechos niños de distinta procedencia étnica, religiosa, geográfica y socioeconómica.

Limitaciones

105. La ley no contiene directrices sobre la forma en que el niño o la niña pueden expresar libremente sus opiniones.

106. En cuestiones de familia es poco probable que se respeten las opiniones de los niños. Confirma esta conclusión la elevada tasa de matrimonios de niños que existe en el país.

V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

A. El nombre y la nacionalidad (artículo 7)

Disposiciones legislativas

107. Con arreglo a la Constitución y a la Ley de ciudadanía de Nepal (1963), los hijos de ciudadanos nepaleses tienen derecho a la ciudadanía nepalesa por nacimiento. Todo niño hallado en Nepal, sin que se conozca el paradero de sus padres, tiene también derecho a la ciudadanía nepalesa mientras no se descubra ese paradero. En Nepal ningún niño tiene por qué ser apátrida.

108. El artículo 3 de la Ley de la infancia dispone que todo niño o niña tiene derecho a un nombre, que le será dado por su padre, su madre en defecto de éste y por los parientes más cercanos en defecto de la madre. Si no se puede encontrar a los padres o parientes cercanos, el tutor o la institución que se esté ocupando del niño le dará un nombre conforme a la religión, la cultura y las costumbres del tutor.

109. En virtud de la Ley de inscripción de nacimientos, defunciones y otros hechos relativos al estado civil (1976), es obligatorio inscribir el nacimiento de cada niño. Al solicitar un certificado de inscripción de nacimientos, hay que mencionar el nombre del padre y el del abuelo del niño. Si no es posible identificar al padre, se indicarán los nombres de la madre y del abuelo materno.

Aplicación práctica

110. Los hospitales facilitan a los recién nacidos certificados de nacimiento que permiten su identificación y su inscripción en el registro. El nacimiento de los niños abandonados después del parto en los hospitales es objeto de declaración e inscripción por las personas que hayan accedido a ocuparse de ellos o por representantes de organizaciones de beneficencia como SOS Children's Village o la Organización Pro Infancia de Nepal.

Limitaciones

111. Normalmente, sólo los niños nacidos en un hospital reciben un certificado de nacimiento y una declaración oficial de su nacionalidad. Habida cuenta de que la mayoría de los niños nacen en el hogar, a veces se plantean problemas al solicitar un certificado de nacimiento.

112. Incluso en las zonas urbanas hay personas que no saben que hay que registrar el nacimiento de los niños.

B. La preservación de la identidad (artículo 8)

Disposiciones legislativas

113. El artículo 9 de la Constitución y el artículo 3 de la Ley de ciudadanía garantizan la ciudadanía de los nepaleses. Los niños nepaleses adquieren la ciudadanía por nacimiento. Toda extranjera casada con un ciudadano, que haya iniciado el procedimiento de renuncia a su otra nacionalidad, podrá adquirir la de Nepal. Esa norma no se aplica al extranjero que contraiga matrimonio con mujer nepalesa. Todo nepalés o nepalesa que haya renunciado a su ciudadanía y haya adquirido otra, pero que renuncie a ésta, podrá recobrar la ciudadanía de Nepal.

114. El artículo 83 del capítulo sobre procedimientos judiciales y el artículo 5A del capítulo sobre el marido y la mujer, de la Ley general, autorizan al tutor o al heredero a iniciar un procedimiento para determinar la relación parental del niño.

115. Si un niño es abandonado, pero posteriormente se identifica a sus padres, el niño tiene derecho a una parte de los bienes de éstos, en virtud del artículo 10 del capítulo sobre la adopción. Si un niño nace dentro de los 272 días siguientes a la fecha del divorcio de sus padres, se considerará que el ex marido es el padre y la relación parental se establecerá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del capítulo sobre el marido y la mujer de la Ley general y del artículo 6 de la Ley de pruebas (1974).

116. Los artículos 3 y 10 de la ley facultan al niño para hacer constar en cualquier documento o procedimiento oficial el nombre de su abuelo materno siempre que no se pueda identificar a su padre. En caso de violación de los derechos establecidos en la ley, el niño podrá acogerse a la asistencia o el amparo del tribunal de menores. Sólo los niños que hayan cumplido los 16 años pueden solicitar un certificado de ciudadanía.

Limitaciones

117. Las personas que viven en el Terai, o en las colinas, tropiezan a veces con dificultades para conseguir certificados de ciudadanía, por falta de suficientes documentos justificativos.

C. La libertad de expresión (artículo 13)

Disposiciones legislativas

118. En el apartado a) del párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución se garantiza a los ciudadanos, incluidos los niños, la libertad de opinión y de expresión. El artículo 16 de la Constitución garantiza el derecho a pedir y recibir información sobre cualquier asunto de interés público.

Aplicación práctica

119. Los niños ejercen este derecho a través de los medios de comunicación y de actividades extracurriculares tales como los debates y las charlas. La radio, la televisión y los periódicos ofrecen a los niños la oportunidad de expresarse. Algunos periódicos del país tienen una columna infantil, en la que pueden exponer sus opiniones. Distintas actividades para los niños, como los programas culturales o los concursos de arte y expresión oral, organizadas por el Gobierno o por organizaciones no gubernamentales, les ayudan a expresar sus talentos.

Limitaciones

120. No hay ninguna disposición legal que establezca que los medios de comunicación deben cooperar en la promoción de la libertad de expresión del niño. En la práctica, sólo los medios oficiales han estado haciéndolo de vez en cuando. No hay tampoco disposiciones legales que digan cómo los padres, los tutores y el Gobierno deben contribuir a fomentar la libertad de expresión del niño.

D. El acceso a la información pertinente (artículo 17)

Disposiciones legislativas

121. El artículo 16 de la Constitución garantiza el derecho a pedir y recibir información sobre cualquier asunto de interés público.

122. El artículo 11 de la Ley de publicidad (1992) dice que las instituciones y organizaciones dedicadas a la publicidad darán prioridad a los programas relacionados con la infancia.

123. El artículo 8 de la Ley de cinematografía prohíbe la proyección de filmes que se consideren perjudiciales para los niños.

Aplicación práctica

124. Ahora son muchas las revistas y los libros publicados para los niños en el país. La empresa Gorkhapatra, editora de propiedad del Estado, publica Muna, revista mensual para niños, que contiene interesantes cuentos, relatos, parábolas y caricaturas. El Grupo de Autorreflexión de la Infancia, formado durante la Conferencia Nacional de la Infancia, ha comenzado a publicar Children's Voice, la única publicación de carácter nacional elaborada por y para los niños. La Real Academia de Nepal participa también en la promoción de la literatura infantil.

125. La Sociedad Nepalesa de Literatura Infantil, con sede en Katmandú, lleva ya publicados más de 190 libros para niños. También tiene una biblioteca infantil y una sala de lectura. Por último, el British Council tiene una sección dedicada a los niños en su biblioteca de Katmandú.

126. Todos los días, Radio Nepal transmite, además de programas basados en el plan de estudios, un programa especialmente destinado a los niños. También transmite, en colaboración con Redd Barna-Nepal, Hate Malo (Cogidos de la mano) igualmente dedicado a los niños. De vez en cuando, la emisora organiza también competiciones de ensayos sobre los derechos del niño. La televisión de Nepal transmite programas infantiles y dibujos animados, pero no puede verse fuera de las ciudades. La decisión oficial de transmitir noticias radiadas en los distintos idiomas del país debería contribuir a que los niños estén más informados.

Limitaciones

127. En las zonas rurales, los niños no tienen acceso a estos recursos debido a problemas de transporte y comunicaciones. El material didáctico es, por su parte, muy caro. Y la alta tasa de analfabetismo reduce el incentivo de producir material educativo destinado a los niños. El material que, a pesar de todo, se produce, ya sea para la televisión, ya para la radio o la prensa es, además, muy poco variado. La posibilidad de aprovechar los medios de comunicación depende en gran medida del grado de educación y el nivel de alfabetización de los niños. Sólo alrededor del 40% del total de la población está alfabetizado, si bien actualmente alrededor del 80% de los niños de 6 a 10 años están matriculados en escuelas primarias.

E. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)

Disposiciones legislativas

128. Como ya se ha dicho antes, en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución se garantiza el derecho a la libertad de opinión y de expresión.

129. El artículo 19 de la Constitución declara que toda persona tendrá la libertad de profesar y practicar su propia religión, la religión recibida de sus antepasados y nadie tendrá derecho a convertir a otro a su religión. Añade que toda denominación religiosa tendrá derecho a mantener su existencia independiente y, con tal objeto a administrar y proteger sus lugares de culto y sus bienes. Un capítulo de la Ley general sobre la conversión prohíbe la conversión de un niño en faquir con fines religiosos.

Aplicación práctica

130. Normalmente, los niños tienden a seguir la religión de sus padres. Y, debido a la tolerancia religiosa, las personas de creencias diversa viven en armonía unas con otras. En la escuela primaria se enseña la moral, pero no se predica la religión. La Constitución garantiza la no discriminación por razón de las creencias.

131. Aunque la Constitución prohíbe el proselitismo, son cada vez más las personas, incluidos los niños, a las que misioneros extranjeros que trabajan en Nepal y misioneros nacionales están convirtiendo a otras religiones.

Limitaciones

132. Como ya se ha dicho, no hay disposiciones legales que realmente ayuden a los niños a comunicar sus pensamientos y a seguir los dictados de su conciencia.

F. La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas (artículo 15)

Disposiciones legislativas

133. En el apartado b) del párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución se garantiza a los ciudadanos, incluidos los niños, la libertad de celebrar reuniones pacíficas y sin armas. En armonía con el artículo 15 de la Convención, el ejercicio de este derecho puede ser objeto de restricciones razonables en interés de la seguridad nacional, la integridad del país, la seguridad pública o el orden público. La Constitución garantiza también la libertad de los ciudadanos para fundar sindicatos y otras asociaciones.

Aplicación práctica

134. Algunos niños pertenecen a asociaciones como los scouts y las niñas guías. Sin embargo, son más fuertes los lazos de amistad que se forman por razones de vecindad y que, de hecho, colman las necesidades sociales de los niños.

Limitaciones

135. Por lo que a la legalidad de las asociaciones formadas por niños se refiere, el Gobierno no puede inscribir en el oportuno registro a una asociación mientras sus miembros no tengan certificados de ciudadanía nepalesa, que sólo se pueden obtener al cumplir los 16 años. Legalmente, los niños menores de esa edad no pueden formar una asociación.

G. La protección de la vida privada (artículo 16)

Disposiciones legislativas

136. El artículo 22 de la Constitución establece que, excepto en los casos previstos por la ley, la vida privada de una persona es inviolable, como lo son igualmente su domicilio, sus bienes, sus documentos, su correspondencia y la información de que se disponga acerca de ella. Por ende, todo ciudadano, incluidos los niños, tiene derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación. De producirse tales injerencias o ataques, el ciudadano puede ejercer su derecho de recurso constitucional en virtud del artículo 23 de la Constitución.

137. En virtud del artículo 48 de la Ley de la infancia, sólo con el permiso de los padres o tutores puede un niño participar en espectáculos o actividades culturales con fines comerciales.

138. El Código de Conducta formulado por la Asociación de Periodistas de Nepal y el Consejo de Prensa de Nepal prohíbe a los periodistas revelar los nombres de los delincuentes juveniles, las víctimas de violaciones y otros niños en circunstancias difíciles.

Aplicación práctica

139. El artículo 49 de la Ley de la infancia no permite sino a determinadas personas asistir a la vista de las causas penales relacionadas con niños, a fin de proteger la vida privada de éstos. Las deliberaciones se celebran a puerta cerrada. Estas causas están exclusivamente reservadas a los tribunales o los jueces de menores. No está permitido divulgar ni el nombre ni la dirección del niño.

140. En virtud de la Ley de represión de la blasfemia y la difamación de 1959, los padres y tutores pueden presentar un recurso en favor de su hijo en el caso de que alguien haya dañado la reputación de éste.

Limitaciones

141. No está legalmente previsto investigar aquellos casos en que los niños participan en anuncios de artículos que se consideran perjudiciales para los niños.

142. La Constitución establece que, salvo en los casos previstos por la ley (y ésta aún no se ha formulado), el derecho a la vida privada es inviolable.

143. Los medios de comunicación siguen dando a conocer la identidad de delincuentes juveniles, víctimas de violación, prostitutas y niños VIH positivos. Hasta los diarios Rising Nepal y Gorkhapatra, de propiedad del Estado, han revelado la identidad de víctimas infantiles de violación y de mujeres que han resultado VIH positivas después de volver de casas de lenocinio en la India. También la prensa privada ha publicado fotografías de personas enfermas de SIDA.

H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (apartado a) del artículo 37)

Disposiciones legislativas

144. La Ley de la infancia prohíbe todo trato cruel, degradante o inhumano de los niños, añadiendo que los menores de 10 años no tendrán que sufrir pena alguna, aunque cometan un acto delictivo definido como tal por la ley. Según el artículo 11 de la ley, si un niño de 10 a 14 años comete un delito al que la ley señale pena de multa, será simplemente amonestado. Si el delito se castiga con pena de prisión, el niño será condenado a una pena cuya duración no será superior a seis meses. Y si tiene de 14 a 16 años, la pena se reducirá a la mitad de la prescrita para los adultos.

145. La ley (art. 15) dispone asimismo a los niños no se les aplicarán esposas o grilletes, ni se les someterá a aislamiento, ni a reclusión junto con adultos.

146. La Constitución ha abolido la pena de muerte y prohíbe la práctica de la tortura. El artículo 14 de la Constitución dice que no se podrá someter a tortura física o mental, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes a ninguna persona detenida por causa de investigación, proceso o cualquier otra diligencia. Toda persona que haya sido objeto de tales tratos será indemnizada con arreglo a la ley.

147. Si el tribunal considera razonable dejar a un menor libre de custodia judicial, lo puede liberar bajo fianza. Si una persona detiene ilegalmente a otra, será castigada con pena de multa; y si el detenido es un menor, se doblará el castigo.

Aplicación práctica

148. Nepal ha estado recabando una cooperación mundial activa contra la tortura en todas sus formas. El 14 de mayo de 1991, Nepal pasó a ser Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

149. Actualmente no hay en Nepal ningún niño en la cárcel por haber cometido un delito. Unos 63 niños viven en diversas prisiones junto con sus padres que están cumpliendo penas de reclusión. Algunos de esos niños están al cuidado de organizaciones no gubernamentales.

Limitaciones

150. Aún no se ha promulgado la ley relativa a la indemnización de las víctimas de detención ilícita, tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Sin embargo, es probable que el poder legislativo examine un proyecto de ley en ese sentido durante la sesión de verano del presente año.

151. Con arreglo al derecho nepalés, ningún niño que haya sido declarado culpable de un delito y condenado por él puede ser recluido junto con delincuentes adultos. De hecho, sin embargo, y dado que no hay prisiones separadas para los niños, éstos son generalmente encarcelados junto con adultos. Tampoco se han construido todavía reformatorios para este tipo de delincuentes. Cuando los niños son encarcelados junto con los adultos, lo probable es que la policía sea tan dura con los unos como con los otros.

152. A pesar de lo dispuesto en la legislación, son frecuentes los casos de azotes a los niños que trabajan como empleados domésticos.

VI. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

A. La dirección y orientación parentales (artículo 5)

Disposiciones legislativas

153. El artículo 7 de la Ley de la infancia autoriza a padres, familiares, tutores y maestros a reprender y azotar levemente al niño si se estima que ello le puede beneficiar, y no se considera tortura ni trato cruel. Análogamente, el artículo 39 concede al director de un hogar infantil el derecho a infligir castigos leves a los internos para mantener la disciplina.

154. En virtud de diversas disposiciones de la ley, los padres o tutores están obligados a proporcionar a sus hijos o pupilos los alimentos, las ropas, la educación y el tratamiento médico que estén dentro de sus posibilidades económicas. Incumbe a los padres o a los tutores facilitar a sus hijos o pupilos la dirección y orientación adecuadas.

Aplicación práctica

155. Los padres suelen orientar a los hijos en lo que se refiere a la educación, la higiene y el bienestar hasta que contraen matrimonio y a veces mucho más allá. Aparte de los padres, se ocupan de los niños de corta edad los familiares en general, tales como hermanos y hermanas que a lo mejor sólo tienen pocos años más que ellos.

156. La educación parental, como parte del programa de educación no oficial, es un nuevo esfuerzo para ayudar a las madres, especialmente a las que han cursado un programa de alfabetización superior, a ocuparse de los hijos con competencia. El plan de estudios correspondiente se encuentra aún en fase de elaboración.

Limitaciones

157. La orientación parental es a veces incompatible con los intereses concretos del niño. Los padres tradicionalmente deciden con quién han de casarse sus hijos y qué carrera han de seguir.

158. En algunos distritos hay noticias de que algunos padres han mandado a las hijas a la India a trabajar en casas de tolerancia, lo cual es un delito punible.

B. Las responsabilidades de los padres
(párrafos 1 y 2 del artículo 18)

Disposiciones legislativas

159. En varios pasajes de la Ley de la infancia se expone que los padres tienen una responsabilidad común en la educación y el desarrollo del niño.

160. El artículo 4 de la ley especifica que a los padres incumbe proporcionar a sus hijos alimentación, educación, higiene y medios de recreo. Entre las responsabilidades de los padres se incluye también la de inmunizar a los hijos en prevención de enfermedades.

161. El artículo 14 prohíbe el ofrecimiento de un niño a una deidad con fines religiosos. El artículo 16 de la ley manifiesta que nadie podrá hacer participar a un niño en actividades inmorales. Los artículos 4, 7, 14 y 15 de la ley prohíben a los padres o a cualquier otra persona que torturen o maltraten a los niños.

162. El artículo 3 del capítulo de la Ley general, que trata del marido y la mujer, establece que los hijos de padres divorciados estarán a cargo de uno de los cónyuges. Si el niño tiene menos de 5 años, la madre se ocupará del niño hasta que cumpla esa edad. Si tiene más de 5 la madre se ocupará del niño si quiere hacerlo o si no se ha fugado con otro hombre. Si se ha fugado con otro hombre o se niega a ocuparse del niño, el padre se ocupará de él.

163. Si la madre decide ocuparse del niño el padre sufragará los gastos de manutención: alimentación, vestuario, educación, y tratamiento médico del niño, en proporción con sus ingresos y su situación. Si el padre se ocupa del niño y la madre percibe unos ingresos superiores a los del padre, será la madre la que sufrague los gastos, fijados por mandamiento judicial.

164. El artículo 25 de la ley prohíbe a cualquier tutor que imponga al niño un trabajo superior a su capacidad física. El tutor no está autorizado a disponer de los bienes del niño con la intención ulterior de apropiárselos.

165. En virtud de varias disposiciones de la ley, los órganos locales y las autoridades competentes del Gobierno de Su Majestad están obligados a prestar la asistencia debida a los padres y tutores legales en sus funciones de atención a la infancia, y a procurar la creación de instituciones y servicios que se ocupen de los niños.

Aplicación práctica

166. Aun antes de que se promulgaran las leyes, los padres siempre se han considerado obligados a ocuparse de sus hijos.

167. Dado que la mujer es la principal responsable de la crianza del niño, se han introducido algunos programas para fortalecer su potestad:

- a) En virtud del Programa de Crédito a la Producción para Campesinas, grupos de mujeres de familias desfavorecidas reciben formación y pueden obtener préstamos para dedicarse a actividades generadoras de ingresos. Las mujeres se organizan en agrupaciones crediticias, reciben formación en el desempeño de puestos de responsabilidad y en la planificación de proyectos. Las agrupaciones crediticias de mujeres emprenden así en sus comunidades programas de higiene, nutrición, educación, abastecimiento de agua y otros.
- b) Las organizaciones no gubernamentales forman voluntarias de higiene comunitaria para que las mujeres de las aldeas intervengan en enseñanzas de higiene maternoinfantil y planificación de la familia, a la vez que se facilita la prestación de servicios sanitarios.
- c) Los programas de enseñanza extraoficial infunden a las mujeres confianza, la preparan para puestos de responsabilidad y les suministran conocimientos prácticos que les permiten aprender a leer y hacer números.
- d) La educación parental dirigida sobre todo a la mujer tiene por objeto hacerle desempeñar bien sus funciones para con la prole.

168. El Gobierno alienta a las familias a practicar la planificación familiar y limitarse a dos hijos, de manera que los padres puedan ocuparse adecuadamente de ellos.

169. Los programas de televisión para la mujer suelen incluir enseñanzas sobre la atención del niño. Organizaciones no gubernamentales, tales como el Programa de Alimentación Nutritiva, han venido distribuyendo harina, aceite y azúcar a las mujeres para que alimenten a sus hijos.

170. Los divorcios pronunciados en los tribunales constituyen un fenómeno reciente en Nepal. Es una tendencia que va en aumento con la aceleración de la urbanización en el país. Los tribunales habitualmente desaconsejan los divorcios, ya que los hijos sufren cuando los padres se separan.

Limitaciones

171. En la legislación vigente no se dispone nada que obligue al Estado a prestar asistencia a los padres y tutores para que puedan criar adecuadamente a sus hijos o pupilos.

172. Algunos padres no tienen en gran estima la enseñanza escolar. La pobreza y el exceso de trabajo impiden a los padres prestar la atención adecuada al desarrollo general de su prole. La inseguridad económica y la elevada mortalidad infantil fomentan las familias numerosas. Las mujeres emplean demasiado tiempo en acarrear leña, forraje y agua. Debido a las abrumadoras tareas de las familias míseras, el niño está considerado desde su más tierna edad como mano de obra.

C. La separación del niño de sus padres (artículo 9)

Disposiciones legislativas

173. En principio, la legislación nepalesa no permite que se separe a un niño de sus padres contra su voluntad. No obstante, esa separación es posible si las autoridades competentes lo estiman necesario en el mejor interés del niño. Cuando se disuelve un matrimonio, cuando los padres están separados por otros motivos o cuando los padres maltratan y descuidan al niño, éste podrá ser separado de sus padres.

174. En virtud del artículo 21 de la Constitución, ningún ciudadano podrá sufrir la pena de exilio.

175. El artículo 3 del capítulo sobre marido y mujer de la Ley general establece que todo niño nacido dentro de los 272 días siguientes a la fecha del divorcio se presumirá, salvo prueba en contrario, hijo del marido divorciado. Esos niños serán atendidos según se explica en la sección B.

176. El artículo 2 del capítulo de la Ley general relativa a la trata de seres humanos, prohíbe la separación de un menor de menos de 16 años de sus padres o tutores sin el consentimiento del tutor.

177. Cuando se deshace un matrimonio o cuando los padres viven separados por otros motivos, el niño que viva con uno de los cónyuges tiene derecho a visitar al otro o a permanecer algún tiempo con él. Si los padres separados no se ponen de acuerdo sobre la frecuencia y la duración de las visitas, será el tribunal quien decida. El niño adoptado puede entrevistarse o cartearse con sus progenitores. Si no es posible localizar a los padres del niño, éste es libre de mencionar sus nombres si fuere necesario (artículos 8, 9 y 10 de la ley).

178. En virtud de la Ley de prisiones, si una reclusa da a luz o tiene un niño de menos de 2 años, podrá conservar junto a ella a la criatura hasta que cumpla esa edad.

179. Cuando ambos padres van a la cárcel, y no hay otro familiar que se ocupe del niño, éste será ingresado en un hogar infantil. Aun en ese caso, el niño tiene derecho a visitar a sus padres en la cárcel.

Aplicación práctica

180. En lo que se refiere a los niños perdidos, los medios de difusión, especialmente la televisión, vienen desempeñando una importante labor al informar al público de esos incidentes.

181. En las cárceles de Nepal viven unos 63 niños porque sus padres han cometido algún delito. Una organización no gubernamental, la Misión de Asistencia al Recluso, se ha venido ocupando de colocar a esos niños en centros de beneficencia. La organización no gubernamental sirve de nexo entre el niño y los padres.

Limitaciones

182. El rápido crecimiento demográfico, el deterioro de la situación económica de las familias pobres, la escasez de tierras de labor y el desempleo en las aldeas han obligado a muchos niños a abandonar sus hogares y marchar a la ciudad. En una encuesta practicada por Child Workers en Nepal en 1990, muchos niños que han abandonado voluntariamente el hogar han denunciado el descuido o los malos tratos entre los motivos para hacerlo. Sin embargo, algunos dicen que se han sentido atraídos por la vida de la ciudad.

D. La reunión de la familia (artículo 10)

Disposiciones legislativas

183. Sólo después de concertar acuerdos bilaterales y multilaterales cabe introducir disposiciones concretas acerca de la reunión de la familia. Nepal hasta la fecha no ha celebrado ningún acuerdo a este respecto.

E. El pago de la pensión alimenticia del niño (párrafo 4 del artículo 27)

Disposiciones legislativas

184. En el artículo 3 del capítulo sobre el marido y la mujer de la Ley general se establece que cuando la madre se ocupa del niño, el padre tiene que proporcionar, con arreglo a sus medios, una ayuda financiera razonable para la alimentación, el vestuario, la educación y el tratamiento médico que el niño necesite. Si el padre es el que se ocupa del niño y la madre percibe unos ingresos superiores a los del padre, será la madre la que costee la alimentación, el vestuario, la educación y el tratamiento médico del niño con sus propios medios. Será el tribunal quien determine las modalidades.

185. El artículo 5 del capítulo sobre particiones establece que si el padre fallece antes de que se proceda a la partición de sus bienes, su esposa y los hijos heredarán la parte del difunto. El artículo 10 del mismo capítulo establece que el padre será responsable de la manutención de su hijo. Si el padre se niega a pasar una pensión alimenticia al hijo, habrá de darle una parte de sus bienes.

186. El artículo 40 de la Ley de la infancia establece que si se demuestra que un padre, una madre u otro miembro de la familia ha enviado a un niño a un hogar de beneficencia infantil o a cualquier institución análoga dando una información falsa, el niño será devuelto a su padre, a su madre o al familiar correspondiente, quien habrá de reembolsar todos los gastos correspondientes al mantenimiento de ese niño. Sin embargo, el hogar o institución de beneficencia infantil no podrá exigir ese reembolso a los padres o familiares que no tengan bienes ni ingresos.

Aplicación práctica

187. En lo que se refiere al pago de la pensión alimenticia del niño, la legislación funciona bien. Sin embargo, la partición de los bienes sólo suele efectuarse cuando el hombre contrae matrimonio.

F. Los niños privados de un medio familiar (artículo 20)

Disposiciones legislativas

188. El apartado e) del artículo 2 de la Ley de la infancia define al niño desvalido como el niño que no tiene padres ni familiares que se ocupen adecuadamente de él. Un niño desvalido puede ser también un niño repudiado por sus padres y familiares que carece de medios de vida. Los capítulos 3 y 4 de la ley proporcionan a esos niños asistencia y protección especiales. El artículo 21 establece que los funcionarios de asistencia al niño han de adoptar las disposiciones necesarias para la manutención de esos niños. Si no se encuentra a familiares cercanos, el funcionario de asistencia al niño o el funcionario jefe del distrito podrá encomendárselos a un particular dispuesto a acogerlos o a una institución para que estén adecuadamente atendidos. Los bienes del niño pueden encomendarse en depósito a una persona, institución u hogar de asistencia a la infancia, consignando el depósito en un documento legal. La persona o institución utilizará los beneficios que reporten esos bienes para la manutención, la educación y el tratamiento médico del niño. Cualquier persona puede dirigirse al funcionario de asistencia a la infancia para ser tutor de un niño cuyos padres o parientes cercanos están muertos o, si viven, no están en condiciones de criar al niño por incapacidad física y mental. El funcionario de asistencia al niño nombrará tutor al solicitante de conformidad con las normas vigentes.

189. En el capítulo 4 de la ley se han consignado varias disposiciones para la asistencia del niño. Se ha dispuesto la creación de una Junta Central de Asistencia al Niño, una Junta de Distrito de Asistencia al Niño, hogares de beneficencia infantil, centros de rehabilitación de niños, orfanatos y centros para niños mentalmente retrasados. En virtud de las normas y los principios de la legislación nepalesa, todo niño a quien se prive temporal o permanentemente de su entorno familiar, o a quien no se permita permanecer en él por su propio interés, tiene derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. A ese niño se le garantiza una asistencia sustitutoria adecuada a su formación y a su procedencia étnica, religiosa, cultural y lingüística.

Aplicación práctica

190. La Organización de la Infancia de Nepal, creada en 1964, administra los hogares infantiles de los 75 distritos del Reino. Muchos de estos hogares facilitan alimentación, alojamiento, educación y asistencia médica a huérfanos y niños económicamente desfavorecidos. El orfanato de Paropakar Anathalaya viene facilitando asistencia y educación a los huérfanos desde 1952. Las Aldeas para Niños SOS proporcionan alimentación, alojamiento

y educación a unos 900 niños. Análogamente, el CWIN así como la Sociedad para el Desarrollo del Niño han creado un hospicio hogar en Katmandú para rehabilitar niños que viven en circunstancias difíciles.

Limitaciones

191. No se sabe cuántos niños de Nepal están realmente privados de su entorno familiar. Los únicos que hemos encontrado son los niños de la calle. Se calcula que hay unos 5.000 niños callejeros en Nepal, de los que sólo en Katmandú hay 1.000 ó 1.500. Sólo una encuesta nacional amplia y completa podrá determinar el número de niños sin familia. El número de esos niños puede ascender a decenas de millares. Aunque hay unas 60 organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los intereses del niño, son muy pocas las inclinadas a rehabilitarlos.

G. La adopción (artículo 21)

Disposiciones legislativas

192. La Ley general así como otras leyes vigentes han reconocido y sancionado la adopción. Se da preferencia a la adopción de niños por las personas con las que éstos tengan una consanguinidad más estrecha o a cuyo mismo clan pertenezcan. Si esto no es posible, el niño podrá ser adoptado por otros clanes. Según la Ley general, puede adoptarse un niño varón solamente si los padres adoptivos no tienen hijo varón, en cambio las niñas sólo pueden ser objeto de adopción si los padres adoptivos no tienen hijas.

193. El artículo 9B del capítulo de la Ley general relativo a la adopción requiere que la diferencia de edad entre una hija adoptada y un padre adoptivo sea al menos de 25 años.

194. Según el artículo 11, toda adopción realizada con arreglo a la ley será irrevocable, a menos que se señalen vicios concretos. Si el hijo adoptado no proporciona alimentación y vestuario a los padres adoptivos, según su condición, disipa el dinero y los bienes de la familia sin consulta previa o se porta mal con ellos, esos padres podrán revocar la adopción. En tales casos, el hijo adoptado sólo tiene derecho a una parte de los bienes de su padre natural.

195. Los extranjeros también pueden adoptar niños nepaleses en virtud de la ley nepalesa. Un ciudadano extranjero, sin embargo, sólo podrá adoptar a un niño después de una investigación a fondo de su carácter y su situación económica.

Aplicación práctica

196. Existe un número elevado de adopciones extraoficiales, especialmente por parientes, aunque no hay estadísticas. Los niños suelen ser acogidos por las familias como criados, o para cuidar miembros de la familia u ocuparse del negocio familiar. Muchos de estos niños están bien atendidos y cuando

crecen son un miembro más de la familia. Algunos incluso reciben una parte de los bienes de la familia a su reparto.

197. Es una práctica común adoptar niños de corta edad de hermanos o de hermanas, es decir, sobrinos, si los padres naturales han fallecido o si los adoptivos no tienen hijos propios.

198. Unos 512 niños han sido adoptados por extranjeros fuera del país (véase el anexo III).

Limitaciones

199. Los registros indican que los adoptantes prefieren los niños a las niñas en Nepal. Por lo que se refiere a la adopción internacional, existe muy poca comunicación entre los niños adoptados y sus padres naturales. Las adopciones internacionales no están sometidas a ningún régimen de inspección.

H. Los traslados ilícitos y la retención ilícita (artículo 11)

200. En la Ley de la infancia no se dispone nada sobre el secuestro de niños o el traslado ilícito de niños al extranjero. Sin embargo, de esto trata el capítulo dedicado a la trata de personas de la Ley general que prohíbe la venta de seres humanos, que tipifica como delito. Un artículo de ese capítulo prohíbe sacar personas del país con el fin de venderlas. El artículo 2 del capítulo prohíbe la separación o la captación de la voluntad de un menor de 16 años sin el consentimiento de su tutor.

201. En virtud de la Ley de lucha contra la trata de seres humanos (1986), ese delito está castigado con pena de 15 años de prisión.

Aplicación práctica

202. Hay casos de niños adoptados para explotarlos, concretamente para obligarlos a prostituirse o a trabajar. Las organizaciones no gubernamentales han hecho algo para atajar esta práctica. En la actualidad, sus actividades se limitan a organizar seminarios que permitan elaborar mejores criterios de actuación para poner término a esas formas de explotación, sobre todo la trata transfronteriza de niñas.

203. La American Foundation for AIDS Research (AMFAR) ha venido financiando a diversas organizaciones no gubernamentales para que infundan conciencia del virus del SIDA en aquellos distritos en que está difundida la trata de niñas. El UNICEF, en coordinación con las organizaciones no gubernamentales locales, se prepara para una campaña de alcance nacional que dé a conocer la trata de niñas entre Nepal y la India.

204. Aunque la cinematografía es algo muy reciente en Nepal, las películas sobre la trata de niñas han infundido conciencia de la triste situación de esas víctimas.

205. Todas las noches, la televisión nepalesa informa a los telespectadores sobre niños perdidos, y la policía tiene un departamento especial de busca de desaparecidos.

206. En Bombay, India, hay agrupaciones de estudiantes que ayudan a los niños y a las mujeres nepalesas a volver sin peligro a Nepal.

Limitaciones

207. Dada la frontera abierta que tiene Nepal con la India, es sumamente difícil atajar la trata de niños. Se sabe que a algunos se les obliga a practicar la mendicidad o la prostitución. Además, algunos periódicos se refieren a los secuestros de niños destinados a satisfacer una creciente demanda de órganos en el mercado indio.

208. Nepal no ha concertado ningún acuerdo bilateral o multilateral para repatriar a los niños llevados ilegalmente al extranjero. Con excepción de algunos seminarios, es escasa la actividad o la cooperación transnacional entre las organizaciones no gubernamentales o las organizaciones intergubernamentales que se ocupan de este asunto.

I. Los abusos y el descuido (artículo 19), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)

209. La Ley de la infancia prohíbe toda forma de abuso y descuido. Prohíbe que al niño se le dedique a la mendicidad o se le persuada a convertirse en mendigo. Está prohibido dedicar al niño a profesiones inmorales, hacerle fotografías pornográficas, dar permiso para que se las hagan o exhibir o distribuir esas fotografías. La publicación y distribución de fotografías, datos personales o pormenores del niño que puedan perjudicar su carácter también están prohibidas.

210. La ley prohíbe además que se emplee a los niños en trabajos que pongan en peligro su vida o su salud. Los padres, los maestros, los tutores y los funcionarios de asistencia al niño pueden castigar a un niño por indisciplina pero no están autorizados a infligirle castigos corporales, encerrarlo en celda de castigo o dejarlo sin comer.

211. El artículo 2 del capítulo de la Ley general que trata de la detención ilegal prohíbe la detención de menores sin darles de comer. Si un menor de 12 años de edad fallece cuando está detenido, después de tres días y tres noches sin comer, su muerte se considerará homicidio.

212. Según la Ley general, las relaciones sexuales mantenidas con una niña de menos de 16 años se consideran violación.

213. Para proteger a las niñas de abusos, la Ley general prohíbe el matrimonio entre niñas de menos de 16 años y muchachos de menos de 18.

Aplicación práctica

214. Las organizaciones no gubernamentales han orientado mayormente sus actividades hacia la formación de opinión. Sus actividades han sido más preventivas que rehabilitadoras. Hay muy pocas organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas de rehabilitación de niños víctimas de abusos o descuidos.

Limitaciones

215. No hay ningún organismo competente ni tribunal de menores que se ocupe del tema del abuso o el descuido del niño y aún están por crear los centros de rehabilitación.

J. El examen periódico de las condiciones de internación (artículo 25)

216. El artículo 26 de la Ley de la infancia impone a los tutores la obligación de presentar un informe anual a un funcionario competente de asistencia al niño que detalle, entre otras cosas, los gastos efectuados en la manutención, el tratamiento médico y la educación del niño (o huérfano). El funcionario podrá requerir al tutor que haga comparecer al niño para las indagaciones oportunas.

217. En el artículo 44 de la ley se autoriza la inspección de las actividades de los hogares infantiles, de los centros de rehabilitación del niño y de los orfanatos o instituciones análogas. En caso de que se descubran irregularidades, se podrá proceder contra los centros en consecuencia.

Aplicación práctica

218. En virtud de la legislación vigente, el Gobierno tiene derecho a inspeccionar y dictar orientaciones a las asociaciones de beneficencia infantil. Entre otras cosas, a la Junta de Asistencia al Niño le corresponde reunir datos sobre los centros, orfanatos, centros para niños mentalmente retrasados y centros análogos administrados por particulares o instituciones en un distrito.

Limitaciones

219. No existen organismos competentes que se ocupen de este asunto. Y por limitaciones económicas no es posible mejorar los servicios de esos centros, aun cuando se revisen periódicamente.

VII. SALUD BASICA Y BIENESTAR

A. La supervivencia y el desarrollo (párrafo 2 del artículo 6)

220. En el artículo 26 de la Constitución se insta al Estado a que practique una política que eleve el nivel de vida de la población mediante el desarrollo de la educación, la salud, la vivienda y la creación de oportunidades de empleo. También se insta al Estado a que aplique en los sectores de la educación, la salud y la seguridad social una política que asegure la protección y el bienestar de los huérfanos, las mujeres desvalidas, los ancianos y los discapacitados.

221. La Ley de la infancia dice que los padres tienen el deber de alimentar, mantener y educar a los hijos y de vacunarlos contra distintas enfermedades. Esta ley también reconoce que el Estado tiene la obligación de brindar a los padres asesoramiento, educación y servicios de planificación de la familia y asistencia de salud preventiva.

Aplicación práctica

222. El Gobierno de Su Majestad ha adoptado las siguientes medidas para garantizar el derecho del niño a la supervivencia y el desarrollo.

1. Servicios de asistencia sanitaria preventiva

223. En las zonas rurales se prestarán servicios integrados de sanidad preventiva para reducir las tasas de mortalidad infantil por medio de puestos sanitarios principales y secundarios y de centros de atención primaria de la salud. Esos servicios incluyen: la planificación de la familia y la atención de la salud materno-infantil; programas de nutrición para la erradicación de la anemia y de la carencia de vitamina A, hierro y yodo; el Programa ampliado de inmunización; la maternidad sin riesgo; la lucha contra la diarrea, las infecciones agudas de las vías respiratorias, la tuberculosis, la lepra, el paludismo y el kala-azar; las medidas de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles; la prevención de las enfermedades no transmisibles; la creación de servicios de atención primaria de la salud en los barrios de chabolas o tugurios; y prevención y lucha contra el SIDA.

2. Servicios de promoción de la salud

224. La precaria salud de los niños puede atribuirse en gran medida a la escasa conciencia que tienen la población de la importancia de una asistencia adecuada. Se precisó por consiguiente, una educación sanitaria eficaz que llegue hasta los sectores rurales. Con este fin se movilizará, a nivel de la comunidad, a trabajadores políticos, profesores, estudiantes, organizaciones sociales y voluntarios, para que actúen en el marco del Plan Nacional de Información, Educación y Comunicación en Materia de Salud.

225. Se dará asimismo prioridad a la promoción de la lactancia materna durante, por lo menos, los primeros cuatro a seis meses de la vida del niño, controlando periódicamente el desarrollo de éste para evitar la malnutrición. En el marco del programa se disuadirá además a las madres de la cría de los niños con biberón, se tratará de prevenir los trastornos debidos a la falta de yodo, así como la carencia de hierro y de vitamina A. También se enseñará a las madres a atender a las necesidades nutricionales de sus hijos mediante los alimentos de que pueden disponer localmente.

226. Recurriendo a los distintos medidos de comunicación, se coordinarán los programas de higiene ambiental destinados a informar a la población sobre cuestiones de higiene personal. Se procurará recoger y evacuar los residuos sólidos, así como inspeccionar y examinar la comida que se vende en los restaurantes y en las calles. Periódicamente se efectuarán también análisis de las aguas potables. Se construirán letrinas y urinarios públicos y se recomendará no fumar en los lugares públicos.

3. Servicios básicos de atención primaria de la salud

227. En todos los comités de desarrollo de las aldeas se establecerán gradualmente puestos secundarios de salud. Cada uno de esos puestos contará con un trabajador sanitario de aldea, un trabajador sanitario auxiliar y un trabajador de salud maternoinfantil. En todos ellos se prestarán servicios terapéuticos, preventivos y de promoción de la salud, incluidos los de inmunización, planificación de la familia, atención de la salud maternoinfantil, y educación en materia de salud, medio ambiente, nutrición y saneamiento.

228. El Programa de Salud y Nutrición del Gobierno está reforzando el sistema sanitario del país mediante una mayor participación de la mujer en los servicios periféricos de los puestos sanitarios, tanto principales como secundarios. con ese objeto se está actualmente formando a unas 65.000 voluntarias de los servicios comunitarios de salud y a unas 30.000 parteras tradicionales. Los actuales trabajadores sanitarios de las aldeas, que son hombres en su mayoría, no han resultado muy eficaces para la prestación de servicios de salud a nivel rural, particularmente a las mujeres.

Limitaciones

229. Las escasez de recursos, la falta de infraestructuras, especialmente en las zonas rurales, el alto índice de crecimiento demográfico y el analfabetismo representan problemas para la supervivencia y el desarrollo del niño. La escasa conciencia que tiene la población de estos problemas y su ignorancia en materia de atención de la salud, nutrición y derechos legales del niño son otras tantas limitaciones. Además, escasea el personal de salud capacitado para prestar siquiera los servicios básicos.

B. Los niños discapacitados (artículo 23)Disposiciones legislativas

230. En la Constitución, la Ley de la infancia y otras normas y reglamentos en vigor se reconoce el derecho del niño física o mentalmente discapacitado a disfrutar de una vida decente y a crecer en un medio que asegure su dignidad, le permita llegar a bastarse a sí mismo y facilite su participación activa en la comunidad. Disposiciones de la Ley de educación (1971) y del Reglamento de educación (1992) prevén una educación especial para los niños ciegos, mudos, sordos, discapacitados y retrasados mentales. Análogamente, la Ley de bienestar social (1992) prevé la ejecución de programas especiales en favor de los niños, los ancianos, los indigentes y los discapacitados y para su bienestar. Ciertas disposiciones de la Ley de la infancia prevén asimismo la creación de centros para retrasados mentales, huérfanos y discapacitados. La Ley de protección y bienestar de las personas discapacitadas (1982) demuestra la adhesión del Gobierno a los compromisos asumidos durante el Año Internacional de los Impedidos (1981). Dicha ley dispone que los discapacitados, incluidos los niños, tienen pleno derecho a ser miembros de cualquier asociación educativa, social cultural o de capacitación y gozan de todos los derechos políticos, económicos y de seguridad social, así como del derecho a un empleo remunerado en cualquier servicio estatal o público, en función de sus capacidades. La Ley de protección de las personas discapacitadas prevé además la adopción de disposiciones para asegurar a los impedidos la gratuidad de la enseñanza, los servicios médicos necesarios, una capacitación apropiada y oportunidades de empleo.

Aplicación

231. En el Octavo Plan se han incluido programas para los discapacitados en los sectores de la educación y de la salud. Durante el período del Séptimo Plan (1985 a 1990) se iniciaron otros tres programas: el proyecto de prevención de la ceguera, el programa de rehabilitación de los discapacitados, y el estudio y tratamiento de la sordera.

232. Entre las políticas de educación y salud del Gobierno de Su Majestad figura la educación especial para los discapacitados. Los niños ciegos o con deficiencias visuales han sido integrados en el sistema escolar general. Al mismo tiempo, se han organizado clases especiales para los niños gravemente discapacitados.

233. En el sector de la salud, los principales hospitales de la capital y de otras grandes ciudades prestan servicios ortopédicos y de otorrinolaringología. Organizaciones no gubernamentales como Khagendra New Life Centre y Nepal Netra Jyoti Sangh, que es un proyecto de prevención de la ceguera, permiten a personas discapacitadas participar en el proceso de desarrollo del país. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983 a 1992) se iniciaron varios programas en favor de los discapacitados.

234. Son actualmente 16 las organizaciones que en Nepal se encargan de la educación especial y formación profesional de las personas discapacitadas, incluidos los niños. Una organización no gubernamental, la Asociación Nepalesa para el Bienestar de los Ciegos, ha creado 21 internados para 217 estudiantes, además de organizar programas integrados de cursos externos para alumnos ciegos y con deficiencias visuales en algunas escuelas primarias. Una aldea infantil SOS presta servicios a 41 huérfanos impedidos.

235. La Universidad Tribhuvan, con ayuda de la Asociación Nepalesa para el Bienestar de los Ciegos, ha iniciado un curso de capacitación para los profesores que enseñan a los ciegos y los disminuidos visuales en las escuelas secundarias y primarias. En 1982 la Sociedad de Bienestar para las Personas con Deficiencias Auditivas inauguró tres escuelas, en las que actualmente estudian 327 alumnos. La Asociación de Sordos de Katmandú también ha inaugurado recientemente centros para personas con deficiencias auditivas, en los cuales imparte educación a unos 60 estudiantes. De 1987 a 1993, muchos ciegos se beneficiaron de los programas de rehabilitación con base en la comunidad dirigidos por la Asociación Nepalesa para el Bienestar de los Ciegos. Unas 2.842 personas recibieron asesoramiento, 385 participaron en actividades generadoras de ingresos, 23.662 se beneficiaron de atención médica, 32.208 recibieron pastillas de vitamina A, y 37 se inscribieron en distintas escuelas. Actualmente, en las diferentes escuelas del país estudian 265 niños ciegos (175 varones y 90 hembras).

236. En total son 12 las instituciones, en su mayoría no gubernamentales, que se ocupan de la formación especial y rehabilitación de los niños discapacitados. Sin embargo, esos servicios sólo benefician a unos 3.000 niños. Durante el período 1990-1993, un total de 1.100 niños discapacitados fueron admitidos en 42 escuelas diferentes de educación especial, mientras que 25 personas discapacitadas obtuvieron un empleo en la docencia.

237. La asistencia que se presta en instituciones no es económicamente rentable y, socialmente, no es la solución preferible por cuanto aísla al discapacitado de la familia y la comunidad. Actualmente, la mejor solución es la de la rehabilitación basada en la comunidad. Para ello se alienta a la familia y a la comunidad y a la trabajar juntas en la rehabilitación de los discapacitados con el apoyo necesario del Gobierno, de las organizaciones no gubernamentales y de voluntarios de la comunidad. Programas de este tipo en favor de los discapacitados ya se han iniciado en dos distritos: Kavre, en el centro de Nepal, y Sunsari, en la parte oriental.

238. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, la Asociación Nepalesa para el Bienestar de los Ciegos creó 17 escuelas especiales integradas para niños retrasados mentales en distintas partes del Reino. El programa de rehabilitación con base en la comunidad que emprendió la Asociación abarca hoy día ocho distritos. Hasta la a fecha se han beneficiado de él 1.650 personas, la mayoría de las cuales tienen ahora un empleo remunerado en actividades generadoras de ingresos. Otras 4.100 se han beneficiado indirectamente del programa de rehabilitación.

239. La Asociación Nepalesa de Discapacitados ha iniciado también programas de rehabilitación con base en la comunidad en tres lugares del valle de Katmandú.

240. En 1993 el UNICEF ayudó a establecer la Federación de Discapacitados, organización dirigida por los propios discapacitados. La Federación considera que el bienestar de los discapacitados, incluidos los niños, puede mejorar si los discapacitados tienen voz y voto en sus propios asuntos. Los programas de la Federación se han centrado principalmente en la comunicación, y sus problemas han sido destacados por los medios informativos. La Federación está tratando de que organizaciones no gubernamentales participen en la introducción de actividades generadoras de ingresos. Ya se ha redactado y presentado al Ministerio de Educación y Bienestar Social un proyecto preliminar de ley de los discapacitados.

Cuadro 3

Discapacitados inscritos como estudiantes o que ejercen la docencia en las escuelas

Discapacidad	Número de profesores	Número de estudiantes	Total
Ceguera	51	245	296
Retraso mental	55	386	441
Sordera	52	396	448
Discapacidades físicas	16	145	161
Total	174	1 172	1 346

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social, 1993.

Limitaciones

241. Es poca la información de que se dispone sobre el número exacto de personas discapacitadas en el país, y eso dificulta la formulación de políticas y programas eficaces para esas personas. Las estimaciones del número de discapacitados oscilan entre el 0,5% y el 3% de la población total, mientras que la OMS estima que alrededor del 10% de la población nepalesa sufre de discapacidades. Un estudio realizado por la orden religiosa de Padres de Maryknoll indica que el 4,5% de los niños nepaleses sufre retraso mental. Si se acepta esta cifra, el porcentaje de discapacitados de la población de Nepal puede ser superior al 15%.

242. Pese a todas las leyes que se han promulgado, las personas discapacitadas no tienen oportunidades de empleo. La mayoría de los programas para discapacitados están concentrados en las ciudades.

C. La salud y los servicios sanitarios (artículo 24)

Disposiciones legislativas

243. Con arreglo al artículo 4 de la Ley de la infancia, los padres tienen la obligación de criar a los hijos y de proveer a sus necesidades de atención médica, educación y esparcimiento, mientras que incumbe al Estado brindar asistencia para la debida atención de la salud de las mujeres embarazadas y prestar servicios de planificación de la familia. La ley establece que los padres o tutores del niño velarán por que el niño reciba las vacunas que sean necesarias para protegerlo de las enfermedades.

244. La Ley de control de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna (1992) contiene disposiciones que fomentan la lactancia materna, al mismo tiempo que garantizan que los sucedáneos de la leche materna sean de buena calidad.

Aplicación práctica

245. Los servicios de salud para los niños se prestan por medio del programa de vacunación en gran escala, los campamentos de los servicios de salud e instituciones sanitarias como el hospital infantil de Kanti y diversos hospitales regionales y de distrito. A nivel de las organizaciones no gubernamentales, la Sociedad para el Desarrollo del Niño ha establecido el hospital de mujeres y niños Siddhi Memorial. La Asociación de Discapacitados de Nepal tiene un hospital de ortopedia infantil, de 32 camas, que se construyó con la asistencia de Terre de Hommes de Suiza. En ese hospital se efectúan cada año cerca de 1.500 operaciones ortopédicas.

246. Gracias a la mayor extensión que, a lo largo de los años han adquirido los servicios básicos de salud, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años ha descendido de 165 por mil en 1990-1991 a 153 por mil en 1993-1994. (Para las metas que, en favor del niño, se ha fijado Nepal para el año 2000 en relación con la salud, la nutrición, el agua y el saneamiento (véase al anexo II). Con respecto a la situación de los servicios de salud en Nepal en 1992-1993, véase el anexo IV.)

1. Inmunización

247. Para 1990, gracias al Programa Ampliado de Inmunización (PAI), se había logrado vacunar a un gran número de personas, pero desde entonces el número de vacunaciones ha experimentado un descenso. Para finales del decenio, se espera que el porcentaje de inmunización se eleve por lo menos al 80% de la población, para todos los antígenos. Con ese alto nivel de protección el PAI espera controlar las enfermedades que pueden combatirse con la vacunación y, eventualmente, erradicarlas. El Gobierno se propone alcanzar estas metas reforzando los centros de vigilancia, mejorando la capacidad del Ministerio de Salud (División de Epidemiología) e instruyendo al personal médico y paramédico de los distritos sobre los métodos de vigilancia y las formas de investigar el brote de esas enfermedades. Para asegurar la sostenibilidad del programa se han adoptado las siguientes medidas:

- a) utilizar todas las instalaciones de salud pública, incluidos hospitales, puestos sanitarios y clínicas de maternidad y salud infantil, para inmunizar a la población que se trata de proteger;
- b) aumentar la demanda pública de vacunaciones mediante una mayor movilización social a través de medios de comunicación como la radio, la televisión y los carteles, así como mediante la comunicación de puerta en puerta por voluntarios;
- c) formar a más personal y voluntarios;
- d) reducir las oportunidades no aprovechadas y rebajar las elevadas tasas de abandono haciendo más accesibles los servicios de vacunación, mejorando la acogida de las mujeres en los servicios de salud y aumentando la vigilancia.

2. Lucha contra las enfermedades diarreicas

248. En la política nacional de salud se ha asignado gran prioridad a la lucha contra las enfermedades diarreicas a fin de reducir las tasas de morbilidad y mortalidad debidas a ellas. Las encuestas domésticas de tratamiento de casos realizadas en 1985 y 1990 en todo el país demuestran que se han obtenido pequeños progresos en la reducción de la incidencia de la diarrea. Un examen del programa de lucha contra las enfermedades diarreicas en 1991 confirmó que las personas que se ocupan de los niños y los trabajadores sanitarios tenían ya más noticia de la existencia de la terapia de rehidratación oral y que el acceso potencial de la población a ese método estaba mejorando.

249. Ahora se está haciendo hincapié en la educación familiar, particularmente de las personas que cuidan a los niños pequeños, a fin de promover la utilización de la rehidratación oral y su correcta aplicación.

250. La política nacional es formar en materia de supervivencia del niño a las voluntarias sanitarias de la comunidad, las parteras tradicionales y las participantes en el programa de créditos para la producción destinado a las mujeres campesinas y en el programa de fomento de la agricultura a pequeña escala. Maestros, grupos de madres y grupos de usuarios locales de los recursos hídricos y forestales participan también en la promoción de las terapéuticas de rehidratación oral. Para complementar los esfuerzos que en este sentido despliega el Gobierno, se están movilizando diversas organizaciones, como la Asociación de Planificación Familiar de Nepal, la Sociedad de la Cruz Roja, Contraceptive Retail Sales Ltd., Royal Drugs Ltd. y Nepal Scouts. Las tasas de morbilidad y mortalidad causadas por las enfermedades diarreicas han disminuido en los dos últimos años, pasando, en cuanto a la tasa de mortalidad del 1,95% en 1991 al 1,39% en 1992 (Tercer control de los progresos realizados, llevado a cabo por el Ministerio de Salud del Gobierno de Su Majestad, y la OMS en febrero de 1994).

3. Infecciones agudas de las vías respiratorias

251. El objetivo general del programa de lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias es reducir la mortalidad causada por estas infecciones (particularmente la neumonía) en los niños menores de 5 años mediante la detección correcta de los casos y un tratamiento oportuno y adecuado con antibióticos. La detección y el tratamiento de los casos de neumonía se extenderán más allá de los puestos sanitarios y llegarán a la comunidad por medio de los trabajadores sanitarios de aldea y las voluntarias sanitarias de la comunidad. Ahora se está haciendo hincapié en el diagnóstico y tratamiento tempranos de las infecciones agudas de las vías respiratorias, y se están poniendo de relieve las consecuencias del uso de tabaco y de la exposición al frío y al humo en lugares cerrados.

252. En 1993, el UNICEF, la USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la OMS) colaboraron con el Departamento de Salud Pública en la formulación de un plan destinado a reforzar las actividades de lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias en cuatro distritos.

4. Maternidad sin riesgo

253. Se estima que en Nepal se producen cada año 800.000 embarazos, de entre los cuales se considera que el 20% presentan un riesgo elevado para la madre y para el niño. La maternidad sin riesgo, que es un programa prioritario de la nueva política nacional de salud del Gobierno de Su Majestad, tiene por objeto reducir la tasa estimada de mortalidad derivada de la maternidad en el país de 850 por cada 100.000 nacidos vivos a 400 en el año 2000. Sin embargo, en el Estudio sobre la planificación de la fecundidad y la situación sanitaria en Nepal (1991/1992) recientemente concluido por el FNUAP y el Ministerio de Salud, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad se cifra en 515 por cada 100.000 nacidos vivos. El principal objetivo del programa de maternidad sin riesgo, formulado en abril de 1994, es mejorar los servicios de atención de la maternidad, incluidos los servicios de planificación de la familia, en todos los niveles del sistema de prestación de servicios de salud, y en la comunidad. En Nepal, el 23% de la población total está constituido por mujeres en edad de procrear (de 15 a 45 años). De lo que se trata con los programas para una maternidad sin riesgo es de que las mujeres adquieran ciertos conocimientos en materia de salud, y especialmente acerca de las condiciones higiénicas del parto en el hogar, y de proporcionarles servicios para el espaciamiento de los nacimientos y una atención prenatal y posnatal adecuadas a cargo de parteras capacitadas. El programa comprende también servicios de remisión de las pacientes a un nivel superior de atención médica y de promoción de la lactancia materna y de una nutrición adecuada.

5. Nutrición

254. La malnutrición de los niños es en gran parte consecuencia de la pobreza. Por eso, en el Octavo Plan se ha dado prioridad a la reducción de la pobreza en determinadas comunidades desfavorecidas. Varios ministerios (Educación, Salud, Agricultura y Desarrollo Local) y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, especialmente el Programa Mundial de Alimentos, están llevando a cabo programas para mejorar el nivel nutricional tanto de los niños como de los adultos. El Programa de Alimentos Nutritivos, emprendido en el marco de las organizaciones no gubernamentales, beneficia a algunos niños expuestos a la malnutrición. Su componente de alimentación de la comunidad proporciona suplementos alimenticios a los niños moderada o gravemente malnutridos, las mujeres embarazadas y las madres lactantes de familias pobres. En el programa de alimentación para las escuelas primarias, los beneficiarios son todos los niños que asisten a la escuela. Las comidas proporcionadas en la escuela no sólo mejoran la nutrición, sino que además elevan el nivel de asistencia escolar entre los pobres, y particularmente entre las niñas. También se llevan a cabo actividades relacionadas con la nutrición en el marco de los programas de fomento de la agricultura a pequeñas escalas y de créditos para la producción a las mujeres campesinas.

255. Las intervenciones en el campo de la nutrición tienen también por objeto reducir la carencia de vitamina A y los trastornos causados por la falta de yodo, así como la anemia debida a la carencia de hierro en la mujer. Los programas para reducir los trastornos causados por la de micronutrientes comprenden un seguimiento periódico del crecimiento de los niños, el tratamiento de los casos graves de malnutrición, el suministro de suplementos de micronutrientes de vitamina A, hierro y yodo, el aumento del consumo de sales yodadas y el fomento de la producción familiar y el consumo de verduras y otras legumbres. En cooperación con varias organizaciones no gubernamentales se ha desarrollado además una política nacional en materia de vitamina A. En 16 de los 32 distritos con carencia endémica de vitamina A se ha terminado ya la primera fase de distribución de cápsulas de vitamina A, que benefició al 91% de los niños (unos 700.000); en 12 distritos ya ha terminado también la segunda fase que ha abarcado al 89% (cerca de un millón de niños) de la población infantil. Cada año se distribuyen unos 3,5 millones de cápsulas de vitamina A.

6. Abastecimiento de agua potable y servicios de higiene y saneamiento

256. Una de las prioridades del Gobierno es extender el suministro de agua potable a toda la población. Para ello se están ampliando los sistemas de agua corriente alimentados por la acción de la gravedad en las colinas y las montañas y la red de pozos entubados en el Terai. El Gobierno se ha fijado como meta abastecer de agua pura al 75% de la población rural y al 90% de la población urbana para el año 2000. Su política es potenciar al máximo la participación de la comunidad en la ejecución y gestión de los sistemas de abastecimiento de agua en las zonas rurales.

257. El Departamento de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, en coordinación con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, está llevando a cabo en los 75 distritos del Reino actividades de educación en materia de higiene y saneamiento. Divulgadoras, con base en la comunidad, trabajan directamente con la población, concentrando sus esfuerzos principalmente en la mujer, con objeto de crear un medio ambiente sano en la familia y en la comunidad. El Gobierno y diversos donantes apoyan la construcción de instalaciones para la eliminación sin riesgos de excrementos, desechos y aguas residuales. Dado que las enfermedades diarreicas son una de las principales causas de mortalidad infantil en Nepal, todos los proyectos de suministro de agua potable del programa comprenden la divulgación de técnicas y conocimientos en materia de higiene y saneamiento.

Cuadro 4

Créditos asignados en el presupuesto nacional para actividades de fomento de la salud y la nutrición (1988/89-1994/95)

	1988/89	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93	1993/94	1994/95
Porcentaje del presupuesto nacional total	5,57	4,6	4,47	3,84	3,61	4,11	5,16

258. El presupuesto nacional, que ascendía en 1988/89 a 19.520 millones de rupias nepalesas, en 1989/90 a 20.240 millones, en 1990/91 a 19.790 millones, en 1991/92 a 26.640 millones, en 1992/93 a 33.590 millones y en 1993/94 a 35.510 millones, se elevará en 1994/95 a 39.910 millones. El tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos con la rupia nepalesa es actualmente de 49,02 en el mercado local. El valor de la rupia ha bajado constantemente en los últimos años y es probable que siga cayendo.

Limitaciones

259. A pesar de los continuos esfuerzos que se hacen para mejorar la situación, los indicadores sanitarios del país siguen siendo bajos. Dispone de servicios de salud aproximadamente el 15% de la población. La tasa de mortalidad infantil (102 por mil) es una de las más elevadas del mundo, mientras que la esperanza de vida (54,4 años) es una de las más bajas. La esperanza de vida de la mujer es inferior a la del hombre.

260. Cerca del 80% de los casos de mortalidad y morbilidad de niños menores de 5 años se deben a enfermedades que pueden prevenirse, como la diarrea, las infecciones agudas de las vías respiratorias y las enfermedades que pueden evitarse mediante vacunación. La malnutrición está muy extendida entre los niños de las zonas rurales y los pobres de las ciudades.

261. Las enfermedades diarreicas, las infecciones agudas de las vías respiratorias, las infecciones parasitarias y las complicaciones y dolencias relacionadas con el embarazo y el parto alcanzan porcentajes muy altos. La distribución inadecuada de establecimientos sanitarios, la falta de personal capacitado, las carencias del sistema de información sobre gestión de la salud y la falta de equipo y medicamentos adecuados en los hospitales y puestos sanitarios representan obstáculos para la elevación del nivel de salud de la población.

262. Las infecciones agudas de las vías respiratorias siguen siendo uno de los problemas más importantes en Nepal. Entre el 20 y el 35% de todas las muertes de niños menores de 5 años se deben a casos de neumonía. La morbilidad por infecciones agudas de las vías respiratorias en Nepal se estima en cinco episodios por niño y por año.

263. A pesar de los esfuerzos realizados, la lucha contra las enfermedades diarreicas está perdiendo ímpetu y estas enfermedades causan cada año la muerte de unos 28.000 niños menores de 5 años. Cerca del 28% del total de defunciones de niños está relacionado con ellas.

264. La carencia de servicios de atención prenatal y posnatal es considerable. Los servicios de planificación de la familia no han tenido la eficacia deseada, y el espaciamiento de los nacimientos no se practica mucho en el país. Prácticas sanitarias equivocadas de carácter supersticioso y una gran dependencia de los curanderos tradicionales locales producen con frecuencia trágicos resultados, especialmente en las zonas rurales. La insuficiencia o, por lo común, la inexistencia de instalaciones sanitarias en las zonas rurales provocan igualmente problemas de salud y ambientales.

D. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños (artículo 26 y párrafo 3 del artículo 18)

Disposiciones legislativas

265. En el párrafo 9 del artículo 26 se proclama que el Estado adopta políticas en materia de educación, salud y seguridad social para la protección y el bienestar de los huérfanos, las mujeres desvalidas, los ancianos y los discapacitados.

266. La Ley sobre los comités de desarrollo de las aldeas (1991) dispone que esos comités llevarán a cabo programas en beneficio y para el bienestar de los niños y las mujeres.

267. La Ley del trabajo (1992) prevé servicios e instalaciones de guarda de los niños para los hijos de padres trabajadores. Toda industria que emplee a 50 o más mujeres en su personal debe tener una sala para niños, con juguetes, y una empleada calificada para el cuidado de los niños. A las trabajadoras se les concederá tiempo suficiente para amamantar a sus hijos.

Aplicación práctica

268. El Gobierno no presta ningún tipo de apoyo económico a las familias para ayudarlas a criar a sus hijos. La organización Niños de Nepal y la Aldea Infantil SOS ofrecen servicios de guarda para los niños huérfanos. Desde el decenio de 1950 se han ampliado las instituciones dedicadas al cuidado de los niños. En las zonas urbanas es ya práctica corriente el envío de los niños a la guardería. En cambio, en las zonas rurales los centros de guarda de niños para las madres trabajadoras, creación del UNICEF, han tenido poco éxito.

269. Algunos de los programas de asistencia social que se han incluido en el Octavo Plan, actualmente en curso, se describen en los párrafos siguientes.

270. Bienestar del niño. Las organizaciones no gubernamentales crearán 186 guarderías diurnas. Se otorgarán becas generales a 88.020 niños y becas familiares a 550.

271. Servicios para los discapacitados y desamparados. Se crearán 56 guarderías diurnas y 121 escuelas para los niños con retraso mental. También se prevé la apertura de 11 albergues para discapacitados, la educación general de 305 y la colocación de miembros artificiales a 120 inválidos.

272. Centros de bienestar social. Estos centros están específicamente destinados a niños de comunidades y grupos étnicos poco evolucionados. Durante la vigencia del plan se establecerán en total ocho de esos centros, de los que ya están funcionando siete, en los que 208 niños reciben alimentos alojamiento y educación.

273. Programa de becas de protección social. Este programa se ha establecido en favor de los niños de comunidades poco evolucionadas que están implicados en actividades antisociales. Unos 4.000 niños recibirán becas, que les permitirán recibir educación general y formación de distintos tipos. En 1993 ya se habían distribuido 710 becas.

274. Centros de alojamiento de niños. En estos centros se brindarán alojamiento y formación profesional a los niños de la calle. Cien niños de la calle (50 de Katmandú y 50 de Pokhara) en la región mediooccidental de Nepal encontrarán su hogar en ellos.

275. El proyecto de educación y cuidado de la primera infancia, en el marco del programa de educación, promueve actividades de cuidado de los niños y educación de padres en el hogar, así como la creación de guarderías infantiles con base en la comunidad. Las actividades de desarrollo del niño contribuyen a reducir la carga que representa para las niñas mayores el cuidado de sus hermanos más pequeños, liberándolas así para asistir a la escuela. Las guarderías facilitan además el control de los niveles de salud y nutrición de los niños. El programa, que está destinado a niños de menos de 5 años, consiste en establecer guarderías para los niños de menos de 3, y centros preescolares para los de 3 a 5 años. Debido a la carga que

representa el cuidado de los niños para muchas familias son mucho los niños que, sin haber cumplido la edad reglamentaria, asisten al primer grado de la escuela primaria.

Limitaciones

276. La falta de empleo remunerado en las aldeas ha obligado a algunos niños a abandonar sus hogares, para dirigirse a las ciudades. Muchos niños abandonan su hogar por falta de cuidado o malos tratos. El número de niños de la calle seguirá aumentando en los próximos años a menos que se hagan esfuerzos por mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, especialmente en las colinas.

E. El nivel de vida (artículo 27)

Disposiciones legislativas

277. El capítulo de la Ley general que trata del marido y la mujer establece que, cuando los padres vivan separados y sea la madre la que cuida al niño, el padre pagará una pensión alimentaria que se destinará a los gastos de alimentación vestido, educación y tratamiento médico del niño, y cuya cuantía dependerá de sus ingresos. Sin embargo, si es el padre el que cuida del niño y la madre percibe ingresos superiores a los del padre, corresponde a la madre sufragar esos gastos.

278. El hijo varón tiene derecho a una parte de los bienes paternos si considera que no está siendo criado de acuerdo con la situación económica de su padre.

Aplicación práctica

279. Los principales objetivos del Octavo Plan en curso son el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. A este respecto son muchos los programas que se están ejecutando para elevar el nivel de vida de la población que vive por debajo del umbral de pobreza.

280. El programa de fomento de la agricultura a pequeña escala organiza grupos de campesinos de bajos ingresos, a los que ofrece capacitación adecuada para llevar sus explotaciones, facilidades de crédito y conocimientos que les permitan iniciar actividades generadoras de ingresos. En cooperación con el Gobierno y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, al programa apoya también la capacitación y educación de mujeres en materia de supervivencia del niño, nutrición e higiene. Con este proyecto se espera elevar los ingresos y la calidad general de la vida de más de 300.000 familias "muy pobres" (de ingresos por cápita no superiores a 50 dólares de los EE.UU.).

281. El programa de créditos para la producción destinado a las mujeres campesinas organiza a las mujeres de las familias más pobres en grupos de acción que reciben créditos y capacitación práctica para el desarrollo de actividades generadoras de ingresos y que sirven de puntos de partida para

proyectos de desarrollo de la comunidad iniciados por ellas mismas en los sectores de la salud, la nutrición, el abastecimiento de agua y la educación. El Gobierno de Su Majestad ha introducido programas, como el denominado "Desarrollemos nuestra aldea", que es un programa para las poblaciones indígenas, y un programa en pequeña escala específicamente destinado a los más pobres. Además, se ha iniciado un programa en pequeña escala para la concesión de becas a niños desfavorecidos.

Limitaciones

282. Las hijas de menos de 35 años no tienen derecho a reclamar una parte de los bienes paternos, aunque el alojamiento y la alimentación que se les proporcionan sean inadecuados.

283. La ley no define lo que se considera como "nivel mínimo de vida". Y mientras siga siendo así, la discriminación entre los hijos y las hijas seguirá existiendo.

VIII. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

A. La educación, incluidas la formación y orientación profesionales (artículo 28)

Disposiciones legislativas

284. En el párrafo 8 del artículo 26 de la Constitución se declara que el Estado tomará todas las disposiciones necesarias para salvaguardar los derechos e intereses de los niños y garantizar que no se les explote, y que adoptara medidas para que reciban educación gratuita.

285. En el párrafo 9 del mismo artículo 26 se establece que el Estado adoptará políticas de educación, salud y seguridad social que garanticen el bienestar y protección de los huérfanos, las mujeres desvalidas, los ancianos y los discapacitados.

286. El artículo 18 de la Constitución reconoce a todas y cada una de las comunidades que residen en Nepal el derecho a preservar y promover su propio idioma, escritura y cultura, así como el derecho a tener escuelas hasta el nivel primario en su propia lengua materna. Esto también ha contribuido a conservar las identidades étnicas y otras identidades culturales.

287. La Ley del trabajo y la Ley de la infancia contienen disposiciones que obligan a las industrias, especialmente a las plantaciones de té, a abrir escuelas primarias siempre que haya más de 50 niños con edades comprendidas entre 5 y 14 años y no exista una escuela primaria en un radio de 1 km de la industria de que se trate.

Aplicación práctica

288. Desde el advenimiento de la democracia en Nepal en 1951 los sucesivos gobiernos han comprendido que la prosperidad nacional depende del desarrollo de la educación. Un estudio de la situación de la educación desde aquella fecha parece confirmar la afirmación, con frecuencia repetida, de que Nepal ha logrado avances importantes en los últimos 40 años. La creación de la Comisión Nacional de Planificación de la Educación en 1954, del Comité de Educación Nacional General en 1961, del Consejo Nacional de Asesoramiento Educativo en 1967, del Plan del Sistema Nacional de Educación en 1971 y del Programa de educación básica y primaria son, entre otros, ejemplos de la dedicación del país a la tarea de la educación.

289. Para el año fiscal 1993-1994, el Gobierno asignó a la enseñanza primaria un 44,52% del presupuesto total de educación, el cual representaba a su vez el 12,76% del presupuesto total del país. Esto demuestra lo comprometido que está el Gobierno en la lucha por la educación primaria universal. La evolución del presupuesto asignado al sector de la educación desde 1988/89 hasta 1994/95 es la siguiente:

Cuadro 5

Porcentajes del presupuesto nacional asignados a la educación
(1988-1989 a 1994-1995)

	1988/89	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93	1993/94	1994/95
Porcentaje del presupuesto nacional total	8,92	10,30	10,40	12,00	12,65	12,76	13,6

290. En julio de 1992 se ejecutaron dos proyectos, el Proyecto de educación básica y primaria y el Proyecto de desarrollo de la educación primaria, cuyo objeto era mejorar los programas escolares, los libros de texto, el sistema de supervisión, las instalaciones, el sistema de exámenes y la capacitación de profesores de educación oficial y no oficial. Desde septiembre de 1984 el Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social ha estado ejecutando, con apoyo del Banco Mundial, la Asociación Internacional de Fomento y el UNICEF el Proyecto de educación primaria, con el que se está tratando de conseguir un mejoramiento cualitativo rentable de ésta y de reforzar su capacidad administrativa y técnica desde el nivel central hasta el de distrito.

291. Las políticas educativas que se aplicarán durante la vigencia del Octavo Plan son las siguientes:

- a) universalización de la educación primaria y elevación del índice de alfabetización hasta el 67% en el año 2000;
- b) atribución a los organismos locales de la autoridad necesaria para aplicar un sistema de educación gratuita y obligatoria;
- c) promoción de la educación primaria mediante la provisión de las instalaciones y el profesorado necesarios;
- d) concesión de becas, premios y uniformes a las niñas, para que aumente el número de las que se matriculan y disminuya el porcentaje de las que abandonan los estudios;
- e) promoción del Programa de educación no oficial por conducto de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- f) reforzamiento de los programas de educación especial;
- g) fomento de la participación del sector privado en el mejoramiento de los niveles educativos del país;
- h) adopción de medidas adecuadas, incluida la capacitación de los profesores, para mejorar la calidad de las escuelas;

- i) mejoramiento de los programas escolares con objeto de adecuarlos a la situación actual de Nepal;
- j) promoción de las actividades artísticas y culturales;
- k) fomento de las actividades de investigación encaminadas a conseguir que la educación responda mejor a las necesidades del país;
- l) aplicación del Proyecto de educación básica y primaria en todos los distritos.

1. Educación primaria

292. La educación en Nepal se ha ampliado enormemente en los cuatro últimos decenios. En 1951 había poco más de 400 escuelas (203 primarias, 200 intermedias y 11 secundarias), con 10.650 estudiantes, en el país. En 1993 el número total de escuelas y de estudiantes se había elevado a 26.037 y 3,9 millones respectivamente. Del ese total de escuelas, 19.498 eran escuelas primarias. En 1990 había 75.000 profesores de escuelas primarias, que enseñaban a 2,9 millones de estudiantes. (Véase en el anexo VI la distribución sectorial de las escuelas, los estudiantes y el profesorado en Nepal.)

293. La matrícula escolar es gratuita hasta el noveno curso. Los libros de texto de la educación primaria se distribuyen gratuitamente a las niñas hasta el quinto curso, y sólo hasta el tercero a los niños. Los niños que viven en distritos oficialmente considerados como remotos reciben gratuitamente sus libros de texto hasta quinto. En todo caso, no hay ninguna disposición legal que imponga la obligatoriedad de la educación primaria.

294. La matriculación en las escuelas primarias está aumentando rápidamente. La consecuencia es que casi el 80% de los niños de 6 a 10 años asisten a la escuela. En cambio, la matriculación de las niñas es sólo del 38% (1.161.806 niñas). La meta del Gobierno es llegar al 100% en el año 2000. Ahora se está modificando el programa escolar de la educación primaria para reducir la tasa de abandono escolar, especialmente de las niñas. Y, tanto en el servicio como mediante programas de radio, se está mejorando la formación de los profesores para que en las escuelas se imparta una enseñanza de calidad.

295. Nepal ha aprobado las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, que se celebró en Tailandia en 1990. Nepal se ha adherido también a la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, aprobada por la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, de septiembre de 1990. A este respecto, el país ha elaborado un plan de trabajo para su aplicación en el decenio de 1990. Sus objetivos son, entre otros, aumentar la matriculación en las escuelas primarias del 77% actual al 100% en el año 2000, y multiplicar por dos el porcentaje de niños que finalizan su educación primaria, porcentaje que actualmente es del 35%.

296. El Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social está adoptando las siguientes políticas y estrategias sobre educación primaria durante el Octavo plan:

- a) El acceso a la educación básica y primaria se ampliará aumentando el número de escuelas primarias.
- b) Se llevará a cabo un estudio de viabilidad para hacer obligatoria la educación primaria. En ese sentido, se adoptarán además las disposiciones necesarias para que los organismos locales tengan la autoridad necesaria para cumplir el objetivo de la educación primaria gratuita y obligatoria.
- c) El proyecto de educación básica y primaria se aplicará progresivamente en todos los distritos del país.

297. Con destino a las escuelas primarias del país se están preparando nuevos libros de texto y un nuevo programa escolar que mejoren la calidad de la enseñanza y de su asimilación por los alumnos. Ya se han introducido en todo el Reino nuevos libros de texto hasta el tercer curso. Todos los directores de escuelas y los profesores de los tres primeros cursos de enseñanza primaria del país han recibido orientaciones sobre los nuevos materiales y programas escolares. Dado que el 60% de los profesores de enseñanza primaria no habían recibido ninguna formación, esta orientación ha sido para muchos de ellos la primera que han tenido.

Limitaciones

298. A pesar del enorme crecimiento experimentado por el sector de la educación, Nepal se enfrenta todavía con muchos problemas. Los niños de zonas remotas no tienen acceso ni siquiera a la educación básica, y eso a pesar de que la enseñanza primaria es gratuita. Un documento sobre la política del Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en 1990, expone las cuestiones esenciales que afectan negativamente a la educación primaria y básica: el bajo nivel de matriculación escolar, el nivel mucho más bajo de matriculación de niñas, las elevadas tasas de abandono y repetición de cursos, la deficiente calidad de la enseñanza, la inadecuación de los materiales escolares, la deficiente gestión de las escuelas, la escasa utilización de los recursos de la comunidad y los resultados poco satisfactorios de los estudiantes.

299. Los problemas que afectan a la educación primaria son los siguientes:

- a) Existe una elevada tasa de abandono de los estudios, sobre todo porque los niños constituyen una mano de obra importante.
- b) Las escuelas están muchas veces situadas lejos de las casas de los niños, lo que desalienta a algunos de ellos de la asistencia a la escuela.

- c) La mayoría de los maestros de escuela primaria no están debidamente formados. Es posible que para muchos las recientes orientaciones sobre el programa escolar de nivel primario sean las primeras y las únicas que hayan recibido.
- d) La discriminación por razones de casta es un motivo importante de la falta de asistencia a la escuela de los niños de las castas inferiores.
- e) Muchos padres no pueden sufragar los gastos de uniformes y libros de texto.

300. Los factores que explican la baja matriculación y la frecuencia del abandono de los estudios por las niñas de las escuelas primarias son los siguientes:

- a) Las niñas tienen que dedicarse a trabajos domésticos y de cuidado de los niños que quedan en el hogar.
- b) Las clases no son lugares acogedores para las niñas, debido a la incapacidad de los profesores y a la falta de profesoras. El Gobierno tiene previsto que haya por lo menos una profesora en cada escuela primaria.
- c) Muchas familias mantienen la opinión tradicional de que no es necesario educar a las niñas y que hacerlo significa tirar el dinero, porque pronto se casarán. Todavía son, en efecto, muchas las niñas que se casan muy jóvenes.
- d) En algunas comunidades tradicionales hindúes, especialmente en el sur de Nepal, se considera que las niñas deben estar separadas de los hombres y de los niños.

2. Educación secundaria

301. La educación secundaria en Nepal comprende un nivel secundario inferior, que empieza en sexto y termina en octavo, y un nivel ordinario, que abarca los cursos noveno y décimo. Desde 1992 no se han cobrado los gastos de matrícula de la educación secundaria inferior, como parte del programa encaminado a hacer gratuita toda la educación secundaria. A partir de 1995, la educación será gratuita hasta noveno. En 1991 había 4.092 escuelas secundarias inferiores, lo que supone un incremento de 128 escuelas en relación con el año anterior. También aumentó el número de escuelas secundarias ordinarias, que, de 1.953 en 1990, pasó a ser de 2.081 en 1991.

302. En 1992 había 4.230 escuelas secundarias inferiores y 2.309 escuelas secundarias ordinarias, con 433.428 y 421.709 estudiantes respectivamente. Significa esto que la educación secundaria se está haciendo más accesible a los estudiantes que finalizan la escuela primaria. Cuando los estudiantes terminan el décimo curso, pasan un "examen de Estado" para la obtención del certificado final. El Gobierno tiene la intención de introducir gradualmente

la gratuidad en la enseñanza secundaria. Por otra parte, ha permitido a 97 escuelas secundarias de distintos distritos del Reino iniciar la educación secundaria superior, que comprende dos cursos adicionales después del décimo. El total de becas concedidas a alumnas, incluidas las de enseñanza primaria, para poder continuar sus estudios en escuelas y universidades, ha ascendido a 41.000.

303. De 1985 a 1991 el Gobierno llevó a cabo un proyecto de educación científica para mejorar el nivel de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y el inglés en las escuelas secundarias. En 1993 se inició, con apoyo del Banco Asiático de Desarrollo, un proyecto más amplio de desarrollo de la educación secundaria, cuyo objetivo es promover reformas en todos los aspectos de esa educación.

Problemas de la educación secundaria

304. Sólo el 38% de los estudiantes matriculados en escuelas primarias son niñas, y esa proporción se reduce además al 33% en la educación secundaria inferior y al 30% en la intermedia. La mayoría de las escuelas públicas carecen de profesores calificados y de material de enseñanza. Como es lógico, la calidad de la educación en esas escuelas es muy deficiente. Los alumnos están especialmente poco formados en ciencias, matemáticas, inglés y materias básicas para la formación profesional, lo que tiene como consecuencia un elevado índice de suspensos en los exámenes de Estado. La educación en escuelas privadas es muy cara si se compara con las escuelas públicas, y a pesar de eso muchas veces deficiente.

3. Educación no académica

305. El movimiento de alfabetización ocupa en Nepal una posición importante entre las actividades educativas no oficiales. El programa de alfabetización abarca dos grupos de personas: los analfabetos adultos, de edades comprendidas entre los 15 y los 45 años, y los niños de 8 a 14 años que no van a la escuela. La campaña de alfabetización se ha extendido a un distrito en cada una de las cinco regiones de desarrollo. Como resultado de ella, sólo en 1990 se alfabetizaron 100.000 adultos analfabetos. En el programa de educación no oficial participan muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

306. Para ampliar el Programa de educación no académica están actualmente trabajando los siguientes organismos:

- a) el Consejo Nacional de Educación no Académica;
- b) el Comité de Distrito para el Desarrollo de la Educación no Académica;
- c) la Oficina de Educación de Distrito, dependiente de la Dirección de Educación no Académica;
- d) el Comité de la Campaña de Alfabetización en las Aldeas;

- e) la Dirección regional, dependiente de la Dirección de Educación no Académica.

307. Algunos de los niños de 6 a 14 años que no asisten a la escuela adquieren conocimientos básicos de alfabetización, aritmética y trabajos manuales en el marco de programas no académicos como Chelibeti y Sikchhya Sadan.

308. Con arreglo al Reglamento de educación (1992), se ha constituido un Consejo Nacional de Educación no Académica, que está encargado de formular políticas, coordinar programas, desarrollar actividades de seguimiento y supervisar la educación no académica. El Consejo está formado por representantes de varios ministerios y organizaciones no gubernamentales relacionados con la cuestión y está presidido por el Ministro de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Cuadro 6

Aplicación del Programa de educación no académica (1993/94)

Institución	Programa de niños no escolarizados	Educación de adultos	Total
Sección NFE (MOE)	10 007	62 326	72 333
Sección BPEP	22 550	52 100	74 265
PCRW	6 128	14 780	20 908
SFDP	-	22 300	22 300
World Education	-	3 675	3 675
Organizaciones no gubernamentales financiadas por el UNICEF	26 520	108 890	135 410
Otras organizaciones no gubernamentales	12 325	66 984	79 309
Organizaciones no gubernamentales Free Text	138	6 820	6 958
Total	77 668	337 875	415 543

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social, 1993.

Limitaciones

309. Aunque la educación no académica tiene un importante papel que desempeñar en un país como Nepal, en el que el índice de alfabetización es por desgracia muy bajo, las cantidades gastadas en este programa no representan más que el 0,3% del presupuesto total de educación. Y aun así, el 42,3% de dichas cantidades proviene de ayuda exterior. No es de extrañar que los progresos conseguidos sean muy poco satisfactorios. Perjudican todavía más la situación los enfoques inestables y aleatorios adoptados en la aplicación de políticas y programas, la escasez de materiales educativos, la ausencia de disposiciones estructurales y la falta de evaluación y seguimiento. La educación no académica se enfrenta con problemas relacionados con la política, la coordinación, la uniformidad y diversos aspectos técnicos.

4. Formación profesional

310. La educación profesional se basa en diversos programas dirigidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Industria. Las escuelas técnicas, que dependen del Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social, enseñan distintos oficios a los alumnos. Estos establecimientos están situados en distintas partes del país como Doti, Jumla, Banke y Dang en Nepal occidental, Jiri, Bhaktapur y Balaju en Nepal central; y Siraha y Dhankuta en Nepal oriental. En el sector privado hay, además, ocho grupos de escuelas de formación profesional. Por otra parte, está previsto que en todas las escuelas secundarias se enseñen temas profesionales, pero el sistema no ha dado mucho resultado.

311. Recientemente han aparecido en las ciudades algunas instituciones privadas. Estas academias imparten enseñanzas de secretariado, informática y gestión administrativa. Los institutos de medicina, agricultura e ingeniería tienen también programas de capacitación de nivel básico para estudiantes de enseñanza secundaria. El aumento de las inversiones extranjeras y la ampliación de las oportunidades económicas han dado mayor impulso a la demanda de escuelas técnicas y profesionales, demanda a la que todavía no pueden sin embargo responder las escuelas técnicas existentes. Además, algunos de esos institutos carecen de profesorado calificado y de material de enseñanza adecuado.

312. El programa de educación técnica, prevé un aumento del número de escuelas técnicas en todo el país. Y ya se están elaborando cursos modulares e intensivos (profesionales y técnicos) para una enseñanza a corto plazo que permita ir satisfaciendo las necesidades del país.

5. Educación especial

313. Durante el período 1990/93 ascendió a 1.100 el número de niños discapacitados que fueron admitidos en 42 escuelas con arreglo al Programa de educación especial; también se ha nombrado profesores a 25 personas discapacitadas. Por otra parte, se ha facilitado a 827 personas formación técnica y profesional en agricultura, construcción, salud, mecánica, electrónica y saneamiento, y se han realizado en distintos distritos cursos breves de capacitación que han proporcionado conocimientos básicos a personas con distintas discapacidades, incluidos niños.

314. La organización Aldeas Infantiles-SOS, que se ocupa de los niños huérfanos, además de cuidar de ellos, los escolariza. Hay aldeas infantiles en cuatro regiones distintas del país: Katmandú, Pokhara, Surkhet e Itahari. El orfanato de Paropakar, primer centro de bienestar social a cargo de una organización no gubernamental fundado en 1952, ofrece oportunidades educativas a los niños huérfanos, a los que además prepara para el ejercicio de distintas profesiones. Este orfanato posee una escuela secundaria y tiene previsto ampliar sus actividades a otros sectores de la asistencia social. Análogamente, la Herman Minor School y el Douglas Memorial Center cuidan de unos 300 niños de comunidades atrasadas y se encargan de su educación.

315. La educación especial destinada a las personas físicamente discapacitadas es muy deficiente. Se considera más como un acto de caridad que como una forma de la educación a que tienen derecho todos los ciudadanos del país. Dada esta actitud, no es de extrañar que ocupe una posición ínfima en la escala de prioridades.

B. Los objetivos de la educación (artículo 29)

316. Los objetivos nacionales de la educación, tal y como se especifica en el informe de la Comisión Nacional de Educación (1992) y fueron aprobados por el Gobierno, son los siguientes:

- a) contribuir al pleno desarrollo de las facultades y de la personalidad de cada individuo;
- b) contribuir al desarrollo de una vida social armoniosa mediante el fomento de las cualidades humanas básicas de las personas;
- c) promover la socialización de los individuos;
- d) contribuir a la modernización de la sociedad;
- e) ayudar a conservar y utilizar adecuadamente los recursos naturales y el medio ambiente;
- f) ayudar a las personas y comunidades que se encuentran a la zaga de la sociedad a integrarse en la corriente principal de la nación.

C. El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales (artículo 31)

Disposiciones legislativas

317. El artículo 18 de la Constitución reconoce el derecho de todas las comunidades que residen en el Reino de Nepal a preservar y promover su propio idioma, su escritura y su cultura.

318. La Ley de municipios contiene disposiciones en las que se prevé la creación de lugares de recreo como campos de juego, museos, parques y bibliotecas.

319. La Ley de trabajo y el Reglamento del trabajo obligan a los empleadores a proporcionar instalaciones de recreo a los niños de los trabajadores.

Aplicación práctica

320. Desde la introducción del nuevo Plan de educación en 1971 las escuelas han prestado un gran interés a las actividades extracurriculares. El Día del Padre, el Día de la Madre y los actos deportivos forman ya parte de la vida normal de las escuelas. El Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social patrocina competiciones deportivas interescolares y concursos culturales. La Oficina de Educación de Distrito organiza, por su parte, periódicamente concursos de conocimientos, concursos de redacción y juegos. El Gobierno fomenta también las organizaciones scout de niños y niñas, y les presta ayuda. Estas organizaciones organizan periódicamente excursiones y campamentos.

321. Los niños celebran, por su parte, anualmente reuniones, concursos y actos deportivos con motivo del Día del Niño, que se celebra en agosto.

322. Las organizaciones no gubernamentales organizan periódicamente actividades culturales y de recreo para los niños. Por ejemplo, en enero de 1994 la organización CWIN organizó, con motivo de su 70º aniversario, concursos de danza, pintura, etc., para los "niños de la calle". Del mismo modo, un grupo cultural, Arohan, presentó para esos mismos niños una obra de teatro educativo titulada "SIDA". Por su parte, la Embajada del Japón organiza cada año una demostración y concurso de cometas. Con el patrocinio conjunto de Redd Barna y de Sarbanam, un grupo de teatro, se reúne en Katmandú a niños de 10 a 14 años, a los que se imparten cursos breves de teatro. Los niños regresan luego a sus aldeas, en las que interpretan obras con temas como "No cortemos los árboles" o "No discriminemos entre niños y niñas".

323. La División de Población de la Secretaría de la Comisión Nacional de Planificación convoca cada año concursos de carteles para niños. Los medios de comunicación tanto electrónicos como impresos dedican algún tiempo y espacio a los niños. Radio Nepal, por ejemplo, emite todas las tardes un programa para ellos. También la televisión tiene programas infantiles y organiza desde hace años concursos de conocimientos entre las escuelas.

El Consejo de Deportes organiza a su vez concursos de atletismo y otros juegos al aire libre y de interior, además de formar a los estudiantes en varios deportes, entre ellos las artes marciales. Unas 40 escuelas del valle de Katmandú enseñan artes marciales a sus alumnos.

324. Anualmente se organizan actos deportivos para niños discapacitados. Los atletas discapacitados de Nepal han ganado medallas en los Juegos Paralímpicos.

Limitaciones

325. Las pocas instalaciones de recreo que existen están situadas exclusivamente en centros urbanos. En las escuelas de las zonas rurales son pocas las actividades culturales que se organizan. La pobreza abyecta que reina en esas zonas así como en los barrios más humildes de las ciudades, hace que la mayoría de los niños no dispongan siquiera de tiempo para el recreo. Incluso en las zonas urbanas, los municipios no han contribuido mucho a ese tipo de actividades. Hay una grave escasez de terrenos de juego, incluso en la capital. Tampoco abundan los parques o lugares donde jugar, y a medida que crecen las ciudades, quedan cada vez menos zonas de juego para los niños.

IX. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION

A. Los niños en situaciones de excepción

1. Los niños refugiados (artículo 22)

Disposiciones legislativas

326. No existen disposiciones legales concretas para la protección de los refugiados.

Aplicación práctica

327. El Gobierno ha venido ocupándose de unos 100.000 refugiados bhutaneses en Nepal en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. El Gobierno, en colaboración con el ACNUR, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, proporciona comida y techo a los refugiados bhutaneses, en su mayoría niños y mujeres. El ACNUR ha colaborado en el suministro de agua potable, saneamiento, educación, higiene y alimentos. Unos 30.000 refugiados cursan estudios de enseñanza primaria con unos 360 maestros. Otros 10 maestros imparten enseñanzas a 360 alumnos de grado medio. El programa OXFAM NFE ha proporcionado medios de enseñanza a 5.779 alumnos. Más de 6.800 refugiados participan en proyectos complementarios de generación de ingresos que OXFAM ha puesto en marcha en diversos campos de refugiados.

Limitaciones

328. Mucho de lo que el Gobierno puede hacer por los refugiados depende de la cuantía de los donativos de ayuda externa. La concentración de refugiados en la parte oriental del país ha causado una fuerte deforestación en el recinto y en la proximidad de los campos. Además, se ha averiguado que algunos de los refugiados se dedican a la prostitución y al uso indebido de drogas.

2. Los niños afectados por un conflicto armado (artículo 38), incluidas su recuperación física y psicológica y su reintegración social (artículo 39)

Disposiciones legislativas

329. El nuevo Reglamento de reclutamiento del Real Ejército (1962) establece que hay que haber cumplido los 18 años para poder ser reclutado por el ejército. El Reglamento de contratación y condiciones de empleo de los menores (1971) dice que sólo se podrá contratar a jóvenes de 15 a 18 años.

330. El Reglamento de la policía (1992) impone el requisito de haber cumplido los 18 años para ser reclutado por la policía.

331. Todo detenido que sea víctima de tortura física o mental, o de tratos crueles, inhumanos o degradantes mientras está sometido a procedimiento, o en cualquier otro momento, tiene derecho a indemnización de conformidad con el artículo 14 de la Constitución.

332. Nepal es Parte en los cuatro Convenios de Ginebra, a saber, el Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, el Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, el Convenio relativo al trato debido a los prisioneros de guerra y el Convenio relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Como Parte en los convenios antedichos, Nepal se compromete a establecer, tanto en tiempo de paz como al iniciarse las hostilidades, en su propio territorio y si surge la necesidad en zonas ocupadas, hospitales y zonas de seguridad para proteger de las consecuencias de la guerra a los heridos, a los enfermos, a las personas de edad, a los niños de menos de 15 años, a las madres embarazadas y a las madres con hijos de menos de 17 años.

Aplicación práctica

333. Nepal no tiene niños que sean víctimas de la guerra.

B. Los niños que tienen conflictos con la justicia

1. La administración de la justicia juvenil (artículo 40)

Disposiciones legislativas

334. Antes de que Nepal entrase a ser Parte en la Convención, los intereses del niño estaban protegidos únicamente en algunas disposiciones legales. Después de aprobar la Convención, el Parlamento de Nepal promulgó la Ley de la infancia.

335. La Constitución garantiza el derecho a la libertad, el derecho a la justicia penal y el derecho del ciudadano a no sufrir prisión preventiva. Además, la Ley de la infancia y otras disposiciones legales pertinentes establecen el derecho del tutor o el heredero a entablar una acción por cuenta del niño, y el derecho a que el procedimiento se desarrolle sin necesidad de detener al niño.

336. El artículo 19 de la Ley de la infancia dice lo siguiente:

- a) el tribunal no conocerá ni fallará una causa criminal entablada contra el niño a menos que éste disponga de la defensa de un abogado en ejercicio;
- b) en tales circunstancias, el tribunal de referencia facilitará los servicios de un abogado en ejercicio designado por el Gobierno de Su Majestad o cualquier otro abogado en ejercicio dispuesto a ofrecer sus servicios.

337. La ley prevé también la creación de un tribunal de menores, según proceda, y dispone que, mientras se crea ese tribunal, la jurisdicción de menores, compuesta de asistentes sociales, especialistas en niños o psicólogos de la infancia y el magistrado de un tribunal de distrito, conocerá y fallará las causas.

338. Los derechos de un niño denunciado o acusado de infringir la legislación penal son los siguientes:

- a) El niño gozará de la presunción de inocencia a menos que se demuestre legalmente su culpabilidad. La Ley de la prueba (1974) establece que la carga de la prueba recae sobre el actor y que el acusado goza del beneficio de la duda.
- b) El niño ha de ser informado de modo inmediato y directo de las acusaciones que pesan sobre él. En el párrafo 5 del artículo 14 de la ley se establece que el detenido no permanecerá privado de libertad sin que se le informe sin demora de los motivos de su detención, ni se le denegará el derecho a consultar con el letrado que designe para su defensa. En el artículo 19 se dice que no se conocerá ni fallará la causa contra un niño acusado de infringir una disposición penal si el niño no está representado por un abogado en ejercicio. Con este fin, el tribunal de que se trate habrá de proporcionar los servicios de un abogado en ejercicio, designado por el Gobierno de Su Majestad o de otro abogado cualquiera interesado en prestar ese servicio.
- c) El niño tiene derecho a que su causa se sustancie sin demora con carácter prioritario ante la autoridad judicial independiente que sea competente. En el artículo 57 de la ley se atribuye prioridad a la vista y al veredicto de una causa en la que un niño sea actor o acusado. En el artículo 55 de la ley se dispone que sea un órgano especial el que se ocupe de los juicios de menores.
- d) No puede obligarse al menor a testificar ni a declararse culpable. En el párrafo 3 del artículo 14 de la Constitución se dispone que a ningún acusado de un delito se le obligará a testificar contra sí mismo.
- e) Si se estima que el niño ha vulnerado la legislación penal, tiene derecho a que el fallo lo revise una instancia judicial independiente superior. El artículo 56 de la ley establece que todo aquel que no esté satisfecho de la decisión del tribunal de menores o del tribunal de distrito, según sea el caso, podrá interponer recurso ante el Tribunal de Apelaciones dentro de los 35 días siguientes a la decisión recurrida.
- f) El niño tiene derecho al respeto de su intimidad en todas las etapas del proceso. En el artículo 49 de la ley se dice que sólo un abogado en ejercicio, los padres, tutores o familiares del menor y las personas o los representantes de las instituciones sociales que

se ocupan de la protección de los derechos y los intereses del menor, podrán, previa autorización del tribunal que conozca de la causa, estar presente durante la vista de una causa relacionada con el menor. Se ha establecido además que sólo se publicarán aquellos hechos que autorice el juez instructor o el magistrado que presida el juicio.

339. Por otra parte, el artículo 15 de la ley prohíbe la imposición de penas graves al menor que se considere que ha quebrantado una ley penal. El artículo 11 trata de la responsabilidad penal del menor. Todo niño menor de 10 años se presume exento de responsabilidad penal. No excederán de seis meses las penas de prisión por delitos cometidos por menores de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años. En el caso de delitos cometidos por menores de edades comprendidas entre los 14 y los 16, la pena será la mitad de la infligida a un adulto condenado por el mismo delito.

340. En virtud del artículo 20 de la ley, cualquier persona puede formular una petición en el tribunal del distrito en cuya jurisdicción resida el menor, para la ejecución de los derechos del menor consignados en la ley. Al recibo de esa petición y una vez practicadas las averiguaciones oportunas, el tribunal podrá dictar las órdenes o mandamientos que proceda. Si el tribunal determina que el menor ha sufrido una pérdida por una violación de los derechos consignados en la ley, podrá, al dictar esos mandamientos o decretos, ordenar que se indemnice adecuadamente al menor perjudicado.

341. En el artículo 50 de la ley se trata de la apertura de investigaciones y la exención de penas en causas relativas a menores. Si un menor es acusado de cometer un delito para juzgar el cual hay que proceder a la detención del autor, el tribunal, habida cuenta de la edad y del estado físico del menor, de las circunstancias que rodeen la comisión del delito, del lugar de la detención y de la necesidad de proceder a ella, podrá ordenar que se practiquen averiguaciones y sustancien la causa encomendando al menor a la custodia de su padre, madre, familiar o tutor o de cualquier institución social que se ocupe de la protección de los derechos o de los intereses del menor. La autoridad judicial competente podrá también decretar la libertad provisional del menor, habida cuenta de su estado físico y de su edad, así como de la índole y de la frecuencia de los delitos cometidos.

342. A falta de tribunales de menores, es el oficial jefe del distrito el que aplica las medidas judiciales, administrativas y de otro tipo referentes a los diversos artículos mencionados más arriba.

Aplicación práctica

343. Estas disposiciones no se han aplicado aún.

Limitaciones

344. Dos años después de promulgarse la Ley de la infancia no se ha constituido aún un tribunal de menores.

2. Los niños privados de libertad, incluida toda forma de detención, encarcelamiento o colocación bajo custodia (apartados b), c) y d) del artículo 37)

Disposiciones legislativas

345. El artículo 15 de la Constitución establece que nadie será sometido a detención preventiva a menos que haya razones suficientes que acrediten la existencia de una amenaza inmediata a la soberanía, la integridad o el orden público del Reino de Nepal.

346. En lo que respecta a los procedimientos judiciales, si el tribunal considera razonable poner en libertad al menor, puede ponerlo en libertad bajo fianza. Si alguien detiene ilegalmente a un tercero y el detenido es un menor, la pena será doble.

3. Imposición de penas a los niños, en particular la prohibición de la pena capital y la de prisión perpetua (apartado a) del artículo 37)

Disposiciones legislativas

347. El artículo 12 de la Constitución establece que nadie podrá ser privado de su libertad personal sino en la forma y los casos previstos por la ley, y que no se promulgará ninguna ley que establezca la pena capital.

348. El artículo 14 de la Constitución prohíbe la tortura o demás tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Todo aquel que haya sido sometido a tortura física o mental tiene derecho a una indemnización fijada por los tribunales.

349. En virtud del artículo 11 de la ley, no podrá aplicarse la pena de reclusión perpetua a un menor que haya infringido el Código Penal.

4. La recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)

Disposiciones legislativas

350. El artículo 42 de la Ley de la infancia dispone la creación por el Gobierno de hogares de rehabilitación infantil, en los que se podrá internar a los niños siguientes:

- a) los niños acusados de delitos, que hayan de ingresar en prisión en virtud de la legislación sobre la instrucción o la sustanciación de la causa;
- b) los niños que hayan de ingresar en prisión en cumplimiento de una pena impuesta por la ley;
- c) los niños drogadictos;

- d) los niños dados a fugarse del padre, la madre o la familia;
- e) los niños que van en compañía de gentes que desarrollan actividades inmorales o ilegales o que participan en las actividades de esas gentes o dependen de sus ganancias.

Aplicación práctica

351. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales se orientan mayormente hacia las comunicaciones y son más preventivas que rehabilitadoras. Hay algunas organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas de rehabilitación para menores víctimas de malos tratos o descuido.

Limitaciones

352. Aún no se han creado hogares de beneficencia infantil.

C. Los niños sometidos a explotación

1. La explotación económica, incluido el trabajo infantil (artículo 32)

Disposiciones legislativas

353. El párrfo 2 del artículo 20 de la Constitución dispone que no se podrá emplear a menores en fábricas, minas o trabajos peligrosos.

354. La nueva Ley de la infancia prohíbe emplear a niños de menos de 14 años en industrias manufactureras. También consigna algunas medidas de protección y seguridad en el trabajo para menores entre los 14 y los 18 años. Según las disposiciones consignadas en la ley, no se puede hacer trabajar en una fábrica a un menor sin someterlo previamente a reconocimiento y previa la presentación de un certificado médico. No pueden trabajar en el manejo de maquinaria peligrosa sin el adiestramiento adecuado o la vigilancia de una persona calificada. La ley exige que todo particular o toda organización que tenga niños trabajando, envíe fotografías y datos de todos los trabajadores infantiles a la Junta de Asistencia a la Infancia del distrito.

355. La Ley del trabajo (1992), que deroga la Ley de fábricas y obreros de fábrica de Nepal (1959), prohíbe también el trabajo de niños de menos de 14 años de edad en empresas industriales. La Ley del trabajo dice además que a los menores no puede contratárseles para trabajar durante las horas comprendidas entre las 6.00 de la tarde y las 6.00 de la mañana. Por otra parte habrán de ejecutar trabajos que no representen riesgo, estar dotados de un atuendo de protección y disponer de tiempo suficiente para estudiar. El Reglamento de los obreros del té (1993), el Reglamento del trabajo (1993), y la Ley de derechos del ciudadano (1995) incluyen disposiciones análogas.

Aplicación práctica

356. En los últimos tiempos se ha venido prestando en Nepal creciente atención a los niños que trabajan. Una serie de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el niño han venido propugnando la protección de los derechos e intereses de esos niños. En el valle de Katmandú, hay organizaciones como la CWIN y la Sociedad para el Desarrollo del Niño que tienen centros de reunión y programas de alfabetización para los niños que trabajan, así como para los niños de la calle. Otras han emprendido investigaciones y encuestas de carácter práctico para comprender los problemas y las circunstancias del trabajo infantil.

357. Diversas escuelas técnicas e instituciones de formación profesional proporcionan diversos tipos de formación a niños desfavorecidos. El Programa de enseñanza de niños desfavorecidos dispone de una serie de escuelas para niños que trabajan y que tienen más de 12 años de edad, pero que no han ido nunca a la escuela.

358. Ultimamente, el Gobierno se vio obligado a prohibir el trabajo infantil en las industrias de alfombras porque los clientes de Alemania, que es el principal mercado de alfombras de lana de nudos hechos a mano, se negaron a importar alfombras nepalesas sin certificado que habían sido fabricadas sin mano de obra infantil. El mérito de la campaña corresponde a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño. En consecuencia, los importadores de alfombras de Alemania han creado un fondo de asistencia para proporcionar educación y asistencia médica a niños nepaleses que han estado trabajando en fábricas de alfombras. Los importadores harán un donativo de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. (un 1% del valor de las alfombras importadas de Nepal) todos los años con destino al fondo. El Gobierno ha empezado a eliminar la mano de obra infantil de la industria de las alfombras, ha iniciado programas de formación profesional para niños de la calle y niños obreros desplazados de esa industria por las nuevas medidas.

Limitaciones

359. Es difícil limitar e impedir el trabajo infantil ya que el problema tiene sus raíces en la miseria. El trabajo infantil está mucho más difundido en el sector sumergido de la economía, y en el seno de las familias, donde los niños suelen trabajar como criados.

360. Los niños ayudan en los trabajos del campo y de la casa desde temprana edad. Los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 9 años trabajan unas tres horas al día, mientras que los niños de 10 a 14 años trabajan de cinco a seis horas, y las niñas vienen a trabajar más del doble de horas que los niños. Las niñas ayudan a acarrear agua y a recoger leña y forraje (véase el anexo VI).

361. Las actividades de lucha contra el trabajo infantil se desarrollan sobre todo en las zonas urbanas, mientras que el grueso de la población vive en las aldeas. No basta con las disposiciones legislativas para amparar los

intereses de los niños que trabajan. A menos que exista un auténtico compromiso por parte de los organismos y particulares interesados, no podrá abolirse el trabajo infantil.

362. La creciente incidencia del trabajo infantil en el país es consecuencia de las actuales realidades socioeconómicas. El Centro de estudios de políticas, en el documento titulado "La industria nepalesa de la alfombra: Un estudio", calcula que un 11% de la mano de obra de la industria de la alfombra está compuesta por niños de menos de 14 años. El trabajo infantil en la industria de las alfombras estaba muy difundido en el pasado, pero ahora se nota menos a raíz de las medidas recientes del Gobierno para limitar el trabajo infantil.

363. Según la CWIN, la distribución de trabajadores infantiles es de un 86% en trabajos agrícolas y domésticos, un 6% en servicios, un 3% en el comercio y en las industrias artesanales, un 2,4% en fábricas, un 0,6% en la construcción y un 2% en otros sectores.

Políticas y programas para el futuro

364. El Gobierno sabe muy bien que tiene que proporcionar a los niños mejores oportunidades de educación, cuidados de salud y otros servicios básicos para que puedan llegar a ser adultos productivos. La Ley de la infancia y la Ley del trabajo han de aplicarse efectivamente, e ir mejorando para extenderse a nuevos sectores. Para la protección de los niños que trabajan en el sector no oficial, hay que introducir las disposiciones legislativas adecuadas. Hay que crear en cada una de las 14 zonas del país centros especiales de formación profesional.

365. Se van a emprender estudios y encuestas para reunir datos sobre la situación efectiva de los niños que trabajan, con inclusión de los que lo hacen en régimen de servidumbre, a fin de formular planes y programas ajustados a la realidad.

366. Los niños siempre han sido una fuente de ingresos para la familia. Mientras las familias no tengan otras fuentes de ingresos, el trabajo infantil seguirá siendo de un modo u otro una realidad. De aquí que haya que adoptar determinadas medidas protectoras, tales como la fijación de un sueldo base mínimo, la posibilidad de una enseñanza extraoficial y de una formación profesional orientada hacia el trabajo práctico, un ajuste de las tareas a la edad, el sexo y la capacidad física y mental del niño, y una reducción de los horarios de trabajo.

367. Hay que tomar medidas para que el público tenga conciencia de la explotación de los niños que trabajan. Hay que alentar a las organizaciones no gubernamentales y a las comunidades locales para que actúen como grupos de presión.

2. El uso indebido de estupefacientes (artículo 33)

Disposiciones legislativas

368. El artículo 16 de la ley prohíbe la utilización de niños en la distribución y el transporte de bebidas alcohólicas y estupefacientes. La Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes, modificada por tercera vez en 1993, prohíbe la producción, la distribución y la utilización de drogas, salvo con fines de tratamiento médico.

Aplicación práctica

369. El departamento de Policía ha creado una dependencia de aplicación de la Ley de lucha contra los estupefacientes, y el Ministerio del Interior tiene un departamento especial que se ocupa del uso indebido de drogas. En los distritos, el oficial jefe del distrito y el jefe de la policía del distrito colaboran en la lucha contra el uso indebido de las drogas.

370. El Hospital Universitario de Katmandú ha venido aplicando un programa de rehabilitación para toxicómanos con el apoyo logístico del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Las instituciones docentes se ocupan de infundir conciencia de los efectos nocivos del abuso de las drogas.

371. El Gobierno de Su Majestad facilita apoyo a las organizaciones no gubernamentales para que organicen concursos de ensayos y carteles, a fin de difundir entre el público la preocupación por el abuso de las drogas. Actualmente unas 15 organizaciones no gubernamentales participan en esas campañas de sensibilización de la opinión. Algunas organizaciones no gubernamentales tales como la Asociación nepalesa para la prevención del uso indebido de drogas, la Asociación de prevención del uso indebido de drogas de Nepal y el Centro de Servicios Sociales de San Javier proporcionan tratamiento preventivo y desarrollan programas de rehabilitación para drogadictos.

372. En Nepal se aplica un plan rector quinquenal patrocinado por el PNUFID y el Gobierno de Su Majestad. Las medidas previstas por el Gobierno son las siguientes: estudios para evaluar el alcance de la toxicomanía y el tráfico de drogas; identificación de niños afectados y su internamiento en centros de rehabilitación y tratamiento; creación de esos centros en cada una de las cinco regiones de desarrollo; apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones locales para que eviten el uso indebido de drogas, y sensibilización de la opinión pública acerca del uso indebido de drogas.

Limitaciones

373. La drogadicción infantil es un nuevo fenómeno y una manifestación de las crecientes anomalías socioeconómicas. Los niños se han dado a la droga a causa de la destrucción del hogar, de la insuficiente atención de los padres, de las privaciones económicas y de las malas notas en los estudios. Las medidas adoptadas para impedir la drogadicción son, sin embargo,

inadecuadas y se reducen mayormente a la zona de Katmandú. Hay unos 30.000 drogadictos en el país y la mayoría de ellos de edades comprendidas entre los 15 y los 30 años.

374. Comoquiera que las drogas duras son difíciles de obtener, los niños y los adultos toman Phensidil, que es un jarabe para la tos que contiene narcótico. Como la frontera con la India es tan larga y está abierta, es difícil atajar la entrada ilegal de ese medicamento.

Políticas y programas para el futuro

375. Los objetivos para el año 2000 consisten en reducir los casos de toxicomanía, especialmente entre los niños, al menos en un 50% y adoptar medidas enérgicas para impedir el tráfico ilícito de drogas. El problema tiene dos soluciones, a saber, medidas preventivas enérgicas y rehabilitación y tratamiento de los casos declarados.

376. Los programas y políticas incluidos en el Programa nacional de prevención del uso indebido de las drogas son los siguientes:

- a) Se van a emprender estudios y encuestas adecuados para valorar el alcance y la magnitud de la drogadicción y del tráfico de drogas en el país.
- b) Una vez localizados los drogadictos, se les enviará a los centros de rehabilitación y tratamiento que se van a crear en los hospitales de cada una de las cinco regiones de desarrollo. Cada uno de esos centros dispondrá del equipo y el personal necesarios para tratar a 50 drogadictos.
- c) Se motivará a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones locales para que se pongan al frente de la prevención del uso indebido de drogas, así como de las actividades de rehabilitación de los pacientes.
- d) Se adoptarán medidas eficaces y radicales con penas duras contra los vendedores de drogas y los que intervengan en el tráfico de las mismas. Se reforzarán los mecanismos de aplicación de la ley.
- e) Se emprenderán esfuerzos ingentes a través de todos los medios de comunicación disponibles para sensibilizar al público sobre el uso indebido de drogas. Se desarrollarán programas educativos en escuelas, universidades y agrupaciones comunitarias. Se organizarán servicios de asesoramiento para padres de drogadictos, así como para los propios drogadictos.

3. La explotación y el abuso sexuales (artículo 34)

Disposiciones legislativas

377. La Constitución ha establecido el derecho a la protección frente a la explotación y el abuso sexuales. La ley prohíbe la participación de niños y mujeres en actividades inmorales. El artículo 16 de la Ley de la infancia dice que nadie empleará o hará participar a niños en actos inmorales, en actos pornográficos (con inclusión de fotografías, distribución y exhibición de imágenes inmorales) y en la publicidad (fotografías o descripción) de materiales perjudiciales para el carácter del niño.

378. El artículo 14 de la ley prohíbe a los padres que vendan a sus hijos para hacer ofrendas a los dioses durante los ritos o ceremonias religiosas.

379. La Ley general establece el derecho a no ser objeto de violación, explotación y abusos sexuales. El contacto carnal con una joven de menos de 16 años, con su consentimiento o sin él, se considera violación. El que violare a una niña de menos de 14 años puede incurrir en una pena de 6 a 10 años de prisión. Si la niña ha cumplido los 14 años, la condena puede ser a 5 años. Si la muchacha tiene más de 16 años, el acto carnal sin su consentimiento se considera violación. La violación se castiga con la pena de prisión perpetua, según el grado de brutalidad y las relaciones entre el violador y su víctima.

Aplicación práctica

380. Algunas organizaciones no gubernamentales se esfuerzan por eliminar el sistema de las deuki, tradición de Nepal occidental por la que se obliga a las niñas a practicar el comercio carnal después de haber sido ofrecidas a un templo. Una niña se convierte en deuki cuando se la compra a una familia pobre para ofrecérsela a los dioses. Una vez convertida en deuki, ya no puede contraer matrimonio y suele dedicarse a la prostitución para mantenerse. Sus hijos, llamados devis, son aceptados por la sociedad, pero les resulta difícil contraer matrimonio por la creencia tradicional de que pueden acarrear catástrofes a la familia del marido. El resultado es que los devis también se ven impulsados al comercio de la carne. Actualmente hay más de 250 devis en todo el distrito de Baitadi, en el extremo occidental de Nepal.

381. La Asociación de fomento rural Tripura Sundari, organización no gubernamental, contribuye a la generación de ingresos y a la educación de las deukis de la aldea de Melauli en el distrito de Baitadi, con apoyo del UNICEF. Unas diez muchachas de comunidades deukis de Nepal occidental han sido trasladadas a Katmandú donde el Gobierno les proporciona los medios para ingresar en la enseñanza oficial. El Gobierno ha hecho ingresar también a devis en la policía, para proporcionarles otro medio de vida. El cine y la televisión han desempeñado un papel decisivo en la sensibilización del público acerca del sistema de las deukis. Algunas organizaciones no gubernamentales dan acogida y facilitan formación a las muchachas que regresan o escapan de casas de tolerancia en la India.

382. Con el apoyo del UNICEF y de organizaciones no gubernamentales, los badis se han dedicado a actividades de generación de ingresos como la fruticultura y la horticultura, a programas de aprendizaje de oficios, clases de alfabetización y enseñanza oficial. Los miembros de la casta badi, que solían ganarse tradicionalmente la vida como artistas ambulantes, bailando y tocando instrumentos, se dedican ahora a la prostitución.

Limitaciones

383. A pesar de lo dispuesto en las leyes se sabe que existe explotación de adolescentes y muchachas menores de edad. Muchas muchachas de la casta badi siguen dedicándose a la prostitución. Algunas gentes, especialmente en Baitadi y en Doti, en el extremo occidental de Nepal, siguen ofreciendo niñas a los dioses y a las diosas, convencidos de que con ello ahuyentan la miseria y las enfermedades y obtienen beneficios económicos.

384. Ha habido muchos casos de violación de niños de cinco o seis años, casi todos por gente próxima a la criatura.

4. Otras formas de explotación (artículo 36); la venta, la trata y el secuestro (artículo 35)

385. El artículo 20 de la Constitución prohíbe la trata de seres humanos, la esclavitud, la servidumbre o los trabajos forzados de cualquier tipo. Todo el que viole la Ley de lucha contra la trata de seres humanos (1986) puede incurrir en pena de 15 años de prisión.

386. El capítulo sobre la trata de seres humanos en la Ley general prohíbe la venta de personas. El artículo 1 de ese capítulo prohíbe que se saque de Nepal a una persona para venderla.

Aplicación práctica

387. Poco después de la llegada de la democracia se celebró, para exponer el tema, un seminario sobre la trata de niñas, seminario al que asistió el entonces Primer Ministro del Gobierno interino, Krishna Prasad Bhattarai. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales tratan de sensibilizar a la opinión sobre el problema de la trata de niñas mediante publicaciones, seminarios y programas de acción. Las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de sensibilizar a la opinión sobre el SIDA despliegan gran actividad en este campo, ya que varias prostitutas regresadas de casas de lenocinio de la India han resultado portadoras del VIH.

388. También los medios de comunicación han dedicado mucho tiempo y mucho espacio al problema. El cine y la televisión han resultado eficaces medios de difusión del mensaje, aunque éste sólo haya sido captado por un limitado sector de la población.

389. Junto con las organizaciones no gubernamentales, la policía intensifica su lucha contra este delito. En septiembre de 1994, agrupaciones de estudiantes universitarios, asistentes sociales, muchachas procedentes de

lupanares de la India y policías fueron a Sindhupalchowk, en el centro de Nepal, para sensibilizar a los habitantes mediante folletos, charlas y reuniones, con apoyo del UNICEF. Muchas comunidades de esta zona suelen mandar a sus hijas a trabajar en la India como prostitutas. Los grupos recorrieron diversas zonas de Nepal durante tres meses para sensibilizar a la opinión a este problema.

390. El UNICEF, en coordinación con organizaciones no gubernamentales locales, prepara una campaña a escala nacional para sensibilizar al público sobre la trata de muchachas de Nepal con destino a la India. Entre otras actividades, tratará de gestionar de los ministerios un endurecimiento de la legislación sobre la trata de seres humanos y recabará la colaboración con la policía para que ésta se empeñe más a fondo en la aplicación de las leyes. El programa tiene por objeto producir intervenciones a pequeña escala en los distritos más afectados por la trata de niñas. Como la pobreza es una de las causas principales que empujan a las niñas a la prostitución, se hará hincapié en el aprendizaje de oficios generadores de ingresos. Otra actividad preferente será la alfabetización. En una encuesta sobre unas 400 ó 500 prostitutas nepalesas en Bombay, una organización no gubernamental, el Centro para la rehabilitación de la mujer (WOREC), averiguó que la mayoría eran analfabetas. Se ha facilitado a los periodistas nepaleses información sobre la trata de niñas y, últimamente, un grupo de periodistas se desplazó a los lupanares de Bombay para familiarizarse con la situación.

Limitaciones

391. Hay tanta pobreza en las zonas montañosas, que los traficantes no han tenido dificultad en atraer cada año a la India a millares de muchachas engañándolas con supuestos puestos de trabajo y papeles en el cine. Se calcula en 100.000 ó 150.000 el número de muchachas y mujeres nepalesas que trabajan en la India como prostitutas. Las jóvenes se reclutan habitualmente en los distritos de Sindhupalchowk, Nuwakot, Makwanpur, Kavre y Dhading, de Nepal central.

392. Tan pronto como alcanzan la pubertad las niñas, son enviadas a la India, unas veces por sus propios padres y otras con el consentimiento de ellos. Los caudales con que vuelven estas muchachas ha animado a muchos padres a mandar a sus hijas a la India. La miseria, la ignorancia y la inveterada tradición de mandar a las hijas a Katmandú para ser prostitutas de la clase dominante, han alimentado este comercio. La frontera con la India, abierta y sin vigilancia, ha sido uno de los principales problemas inherentes a la trata de niñas.

D. Los niños pertenecientes a minorías o a grupos indígenas (artículo 30)

393. El artículo 11 de la Constitución garantiza el derecho a la igualdad y dice que el Estado no discriminará contra ningún ciudadano por motivos de religión, raza, sexo, casta, tribu o convicción ideológica, ni por cualquier combinación de esos motivos.

394. La Constitución, así como la Ley de educación, autoriza la enseñanza primaria en la lengua materna. No hay ley ni reglamento en Nepal que contenga disposiciones distintas para grupos mayoritarios y minoritarios.

395. La Ley de derechos de los ciudadanos establece que el Gobierno podrá adoptar disposiciones especiales para las mujeres, los niños y los ciudadanos atrasados.

Aplicación práctica

396. Desde la implantación de la democracia en 1990, Radio Nepal ha empezado a difundir noticias en algunos de los muchos idiomas que se hablan en el país.

397. Algunos de los programas sociales incluidos en el Octavo Plan para fomentar los intereses de los grupos atrasados y minoritarios son los siguientes.

398. Programa de Rehabilitación de los Rautes. Se considera que los rautes son el grupo étnico más atrasado de Nepal. Se les rehabilita mediante esfuerzos conjuntos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El programa, iniciado hace tres años, beneficiará a 375 rautes, a los que se proporcionarán viviendas.

399. Programa de rehabilitación de trabajadores en régimen de servidumbre. El trabajo en régimen de servidumbre existe en muchos distritos del extremo oeste de Nepal. Con objeto de eliminar el trabajo en régimen de servidumbre, se facilita a los hijos de los que trabajan bajo ese régimen enseñanza, tanto oficial como extraoficial, así como formación profesional. Este programa beneficiará a 20 personas (niños mayormente), de cada uno de los distritos de Banke, Dang, Bardia, Kailali y Kanchanpur, en Nepal occidental.

400. Seguridad social y desarrollo. Diez muchachas de comunidades atrasadas del lejano oeste de Nepal han sido llevadas a Katmandú, donde se les proporciona una educación oficial para sensibilizar al público al sistema de las deuki.

Limitaciones

401. Tradicionalmente apenas ha habido una enseñanza oficial en los diversos idiomas étnicos de Nepal. Muchos de estos grupos no tienen una tradición escrita. Por eso, es un problema la enseñanza en su propio idioma. Dado que el Gobierno se ocupa constantemente de otros asuntos económicos y políticos graves, las necesidades de los grupos minoritarios tienden a recibir escasa atención.

402. No existe ninguna emisora de radio privada, y las emisoras de televisión son insuficientes para informar adecuadamente a los diversos grupos étnicos.

X. CONCLUSION

403. Aunque Nepal ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la aplicación de sus disposiciones ha sido bastante lenta. La pobreza de las zonas rurales, las barreras sociales tradicionales y la falta de conciencia de los derechos de los niños constituyen obstáculos importantes para la aplicación de las normas destinadas a garantizar los derechos de la infancia.

404. La suerte del niño está directamente relacionada con la situación económica de la familia. Los niños son, en efecto, considerados como fuentes de ingresos para sus familias y mientras éstas no tengan otras fuentes de ingresos, los niños seguirán viéndose privados de sus derechos. La considerable atención que últimamente se ha prestado a la situación de los niños que trabajan ha dado lugar a la elaboración de programas concretos para su rehabilitación. Faltan todavía, sin embargo, disposiciones legislativas adecuadas para proteger los intereses de los niños trabajadores en el sector no organizado ni oficial en el que la mayor parte de ellos desarrollan su trabajo.

405. La mala utilización de unos recursos por otra parte escasos, la falta de eficiencia, los fallos que se registran en la aplicación y observancia de las leyes y la escasa o nula participación en estos esfuerzos de los grupos a los que con ellos se trata de beneficiar han sido obstáculos casi insuperables para la consecución de los objetivos previstos. Cabe citar también la falta de coordinación adecuada y de un trabajo de red entre los distintos programas, así como el exceso de papeleo.

406. Habida cuenta de los limitados recursos del Gobierno, habría que alentar a las organizaciones no gubernamentales a que defendieran los intereses de los niños. Las organizaciones no gubernamentales han demostrado lo mucho que pueden hacer para proteger los derechos del niño, como lo hicieron en el caso de los que trabajan en la industria de las alfombras. También los medios de comunicación deberían seguir desempeñando un importante papel en años venideros. A los medios de comunicación, especialmente la televisión y la radio, se debe el conocimiento que, aunque todavía escaso, se tiene ya de la terapia de rehidratación oral o de los problemas de la trata de mujeres jóvenes.

407. Mientras la pobreza siga constituyendo una amenaza para gran parte de la población, el trabajo y otras formas de explotación de los niños seguirán existiendo de una forma o de otra. La pesada carga que para los padres representan las labores cotidianas, especialmente en el caso de las mujeres, hace que los niños tengan que empezar a ocuparse muy pronto de tareas tales como la vigilancia del ganado, el aprovisionamiento de agua y leña y el cuidado de los hermanos más pequeños, impidiéndoles con ello, de hecho, ejercer su derecho a una instrucción y una educación adecuadas. Las tradiciones conservadoras que dan, además, la preferencia a los varones, hacen que sean las jóvenes las que más sufren de esa situación.

408. A pesar de los múltiples obstáculos, son notables los progresos que se han conseguido en lo que respecta a la situación de los niños. La extensa red establecida en el marco del Programa Ampliado de Inmunización ha permitido vacunar a la mayoría de los niños contra el sarampión, el tétanos, la tuberculosis, la difteria, la tos ferina y la polio. Por lo que respecta a la educación, casi el 80% de los niños de edad escolar frecuentan la escuela primaria. Con destino a estos escolares se están preparando nuevos libros de texto, al mismo tiempo que se vela, aunque sólo sea en cursos de pocos días, por la formación de los maestros. Para los niños que no han ido nunca a la escuela, así como para los que han interrumpido sus estudios, las clases especiales a ellos destinadas han resultado muy eficaces para promover la conciencia de los problemas de higiene, salud y producción de ingresos en las zonas rurales. En 1993/94 participaron en esas clases 340.000 personas, en su mayoría niñas y mujeres.

409. Dado que las mujeres son en gran parte responsables del cuidado de los niños, se han introducido programas para su capacitación. Programas tales como el de créditos para la producción en beneficio de la mujer rural proporcionan conocimientos prácticos y oportunidades de crédito a las mujeres de familias desventajadas. En este sentido se está tratando de dotar a las mujeres de los medios necesarios para iniciar el programa en los sectores de salud, nutrición, educación, abastecimiento de agua y otras esferas, en sus comunidades. Diversas organizaciones no gubernamentales están formando voluntarias de salud de la comunidad que, a nivel local, puedan impartir conocimientos de supervivencia infantil y servicios de salud básica.

410. La supervisión de las distintas actividades de atención a los niños no ha sido muy efectiva. Por eso son inadecuados los datos que se han recogido sobre nivel de nutrición, matrícula escolar, prostitución infantil y otros muchos factores importantes para un conocimiento adecuado de la situación de los derechos de los niños en Nepal.

XI. INDICADORES BASICOS

A. Indicadores demográficos

Esperanza de vida:

Total	54,4 años
Hombres	55,2 años
Mujeres	53,7 años

Población (1991):

Total	18.491.097
Hombres	9.220.974
Mujeres	9.270.123

Relación entre los dos sexos (hombres/mujeres):

99,5:100

Población estimada (1994):

20,0 millones aproximadamente

Crecimiento anual de la población:

Total	2,1%
Urbana	5,89%
Rural	1,8%

Distribución de la población:

Urbana	9,5%
Rural	90,5%

Tasa de fecundidad total:

5,7 niños por mujer

Tasa bruta de natalidad:

39,1

Tasa bruta de mortalidad:

13,1

B. Indicadores de salud y educación (1991)

Tasa de mortalidad infantil:

102 por cada 1.000 nacidos vivos (93,8 en 1994)

Tasa de mortalidad de menores de 5 años:

165 por cada 1.000 nacidos vivos (139,2 en 1994)

Tasa de mortalidad materna:

850 por 100.000 (5,2 en 1994)

Personas por cama de hospital:

3.967

Personas por puesto de salud:

24.000

Personas por médico:

15.800

Tasa de alfabetización:

Total	39,7%
Hombres	54,5%
Mujeres	25,0%

C. Indicadores socioeconómicos

Población económicamente activa (de más de 10 años de edad):

Total	57,0%
Hombres	68,7%
Mujeres	45,5%

Total por grupos de edad:

de 0 a 14	42,4%
de 14 a 59	51,8%
de 60 o más	5,8%

Tasa de aumento del PNB (1991/1992):

2,1%

PNB per cápita (1994):

202 dólares de los EE.UU.

Tasa de inflación (1981-1991):

9,1%

Tasa de desempleo (1992):

7,6%

Población dependiente del sector agrícola:

81,3%

Proporción de personas a cargo:

Total	93,1%
1 a 14	81,9%
60 o más	11,2%

Anexo I

LEYES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR
Y EL DESARROLLO DEL NIÑO

Leyes promulgadas antes de la ratificación de la Convención sobre los
Derechos del Niño

Ley de prohibición de la mendicidad (1961)

Ley del registro de nacimientos y defunciones (1976)

Ley de derechos de los ciudadanos (1964)

Ley de libertades civiles (1954)

Ley de contratos (1966)

Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes (1976)

Ley de educación (1971)

Ley de la prueba (1974)

Ley de control de los establecimientos hoteleros y de la venta o distribución
de bebidas alcohólicas 1966)

Ley de lucha contra la trata de seres humanos (1986)

Ley del impuesto sobre la renta (1974)

Ley de administración local (1971)

Ley de registro de los matrimonios (1971)

Ley general (Muluki Ain) (1963)

Ley de ciudadanía de Nepal (1963)

Ley de la policía (1956)

Ley de prisiones (1962)

Ley de los fondos de previsión (1962)

Reglamentos promulgados antes de la ratificación de la Convención

Reglamento sobre compensación (1963)

Reglamento sobre registro de estadísticas demográficas (1977)

Reglamento sobre residencias nacionales (1972)

Reglamento sobre órdenes de pagos (1974)

Reglamento sobre pasaportes (1970)

Reglamento de la Caja Postal de Ahorros (1976)

Reglamento de prisiones (1963)

Reglamento sobre reclutamiento de personal para el Ejército Real (1962)

Reglamento de la lucha contra la viruela (1966)

Reglamento sobre el mantenimiento de los lactantes (1963)

Reglamento sobre contratación y condiciones de empleo de los menores (1971)

Ley sobre protección y bienestar de las personas discapacitadas (1982)

Leyes promulgadas después de la ratificación de la Convención

Constitución del Reino de Nepal (1991)

Ley de la infancia (1992)

Ley de control de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna (1992)

Ley sobre los comités de desarrollo de los distritos (1991)

Ley de seguros (1992)

Ley del trabajo (1992)

Ley sobre elecciones locales (1991)

Ley de municipios (1991)

Ley de bienestar social (1992)

Ley sobre los comités de desarrollo de las aldeas (1991)

Reglamentos promulgados después de la ratificación de la Convención

Reglamento de la Administración Pública (1993)

Reglamento de educación (1992)

Reglamento de trabajo (1993)

Reglamento de la policía (1992)

Reglamento sobre el trabajo en las plantaciones de té (1993)

Anexo II

OBJETIVOS DE NEPAL PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DEL NIÑO EN EL DECENIO DE 1990

Objetivos globales para el año 2000	La situación en Nepal en 1990	Objetivos internacionales		Objetivos de Nepal para el año 2001
		1996	1998	
SALUD				
Reducción de la tasa de mortalidad infantil en una tercera parte, o a 50 por 1.000 nacidos vivos si la cifra resultante es inferior	107 por 1.000 nacidos vivos	80	60	50 por 1.000 nacidos vivos
Reducción de la tasa de mortalidad de menores de 5 años en una tercera parte, o a 70 por 1.000 nacidos vivos si la cifra resultante es inferior	165 por 1.000 nacidos vivos	130	95	70 por 1.000 nacidos vivos
Reducción de la mortalidad en un 50%	850:100.000	750	600	400:100.000
Erradicación de la poliomielitis	9.323 casos	Prevención de 11.122 casos	Prevención de 11.952 casos	Erradicación de la poliomielitis para el año 2000
Eliminación del tétanos de los neonatos para 1995	17.021 casos	Prevención de 20.776 casos	Prevención de 21.676 casos	Eliminación del tétanos de los neonatos para 1995
Reducción de las defunciones por sarampión en un 95% y reducción de los casos de sarampión en un 90%, para 1995	391.962 casos	Prevención de 467.510 casos	Prevención de 486.935 casos	Reducción de la mortalidad por sarampión en un 95% y de la morbilidad en un 90%, para 1995
Mantenimiento de un alto nivel de vacunación que se extienda como mínimo al 90% de los niños de menos de 1 año	BCG: 90% DPT3: 79% Polio 3: 78% Sarampión: 67%	95% 90% 90% 90%	95% 95% 95% 95%	Reducción de las enfermedades evitables por vacunación y mantenimiento de un alto nivel de inmunización en todas las comunidades
Reducción en un 50% de las defunciones de niños de menos de 5 años relacionadas con la diarrea	45.000 defunciones	Prevención de un 15% (8.000) de las defunciones	Prevención de un 35% (15.000) de las defunciones	Reducción de un 55% (19.000) de las defunciones
Divulgación de los conocimientos necesarios para la lucha contra las enfermedades diarreicas y la utilización correcta de la TRO	Conocimiento: 65% Utilización correcta: 2%	90% 25%	90% 50%	Conocimiento: 100% Utilización correcta: 65%
Reducción en una tercera parte de la mortalidad de menores de 5 años debida a causas relacionadas con infecciones respiratorias agudas	40.000 defunciones	Prevención del 17% (6.667) de las defunciones	Prevención del 25% (10.000) de las defunciones	Reducción en un 50% (20.000) de las defunciones

ΑαÙòÐ ÈÈ "ÙÐαÚýÝÕÙzα"

Objetivos globales para el año 2000	La situación en Nepal en 1990	Objetivos internacionales		Objetivos de Nepal para el año 2001
		1996	1998	
NUTRICION				
Reducción de un 50% de la malnutrición grave y moderada en los niños de menos de 5 años	50%	44%	38%	25%
Reducción en una tercera parte de la anemia por carencia de hierro en las mujeres	78%	70%	55%	50%
Eliminación prácticamente total de la deficiencia de vitamina A y sus consecuencias, incluida la ceguera	2,1% (manchas de Bitot)	1,5%	0,5%	0,1%
Eliminación prácticamente total de los trastornos causados por la carencia de yodo	40%	28%	9%	1%
EDUCACION				
Acceso universal a la educación primaria	Matriculación neta: Total: 74% Mujeres: 54%	86% 76%	91% 85%	74 a 100% 54 a 100%
Terminación de la educación primaria por el 80% como mínimo de los niños en edad escolar	27%	55%	70%	70% +
Reducción del 50% por lo menos del analfabetismo de los adultos, haciéndose especial hincapié en la alfabetización de las mujeres	Analfabetismo: Total: 60% Mujeres: 79%	46% 62%	40% 54%	60 a 30% 79 a 39%
AGUA Y SANEAMIENTO				
Acceso universal al agua potable	Zonas rurales: 35% Zonas urbanas: 66% Total: 37%	50% 75% 53%	65% 84% 67%	35 a 75% 66 a 90% 37 a 77%
Acceso universal a medios adecuados de eliminación de las materias fecales	Zonas rurales: 3% Zonas urbanas: 34% Total: 6%	12% 50% 16%	21% 67% 26%	3 a 25% 34 a 75% 6 a 31%

Anexo III

NIÑOS ADOPTADOS POR EXTRANJEROS EN 1994,
POR PAISES

Alemania	48
Australia	10
Bélgica	7
Canadá	21
Dinamarca	2
España	16
Estados Unidos	77
Finlandia	7
Francia	179
India	1
Italia	8
Japón	6
Noruega	3
Países Bajos	33
Reino Unido	26
Suecia	36
Suiza	32
Total	512

Fuente: Ministerio del Interior, 1994.

Anexo IV

LOS SERVICIOS DE SALUD EN NEPAL

	Al final del Séptimo Plan (1985-90)	Situación actual (1992-93)
Hospitales	111	114
Camas de hospital	4 572	4 848
Relación población/número de camas	4 632	3 967
Centros sanitarios	16	18
Puestos de salud	816	816
Puestos secundarios de salud	0	700
Centros de salud primaria	0	20
Relación población/puestos sanitarios	20 677	24 000
Hospitales ayurvédicos	153	165
Médicos	951	240
Relación población/número de médicos	27 271	15 800
Enfermeras	2 980	2 999
Kaviray (médico ayurvédico)	240	240
Vaidya (médico ayurvédico)	130	130
Trabajadores de salud	19 461	20 442
Trabajadores de salud del sector rural	3 000	4 015

- Fuentes: 1. Gobierno de Su Majestad (Comisión Nacional de Planificación), The Eighth Plan (1992-1997).
2. Gobierno de Su Majestad (Ministerio de Finanzas, Economic Survey, Fiscal Year 1992/93).

Anexo V
 DISTRIBUCION SECTORIAL DE ESCUELAS, ESTUDIANTES Y PROFESORES
 DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
 (Año académico 1992/93)

	Enseñanza primaria			Enseñanza media			Enseñanza secundaria		
	Escuelas	Estudiantes	Profesores	Escuelas	Estudiantes	Profesores	Escuelas	Estudiantes	Profesores
Nepal	22 096	3 215	85 193	5 049	486	15 673	3 535	576	16 520
Sector público	19 498	3 035	77 984	4 230	433	13 225	2 309	422	12 132
Sector privado	2 598	180	7 245	819	53	2 448	1 226	154	4 388
Región oriental	4 589	788	19 234	1 102	126	3 334	734	149	3 304
a) Sector público	4 272	756	18 146	962	116	3 025	505	113	2 655
b) Sector privado	317	32	1 088	140	10	309	229	36	649
Región central	6 539	995	28 220	1 714	159	6 050	1 220	194	6 766
a) Sector público	5 744	912	23 969	1 322	134	4 639	766	140	4 572
b) Sector privado	795	83	4 251	392	25	1 411	454	54	2 194
Región occidental	5 895	802	21 342	1 258	125	3 709	973	156	4 137
a) Sector público	4 716	752	19 921	1 063	113	3 180	616	109	2 996
b) Sector privado	1 179	50	1 421	195	12	529	357	47	1 141
Región del medio oeste	3 001	373	9 600	566	45	1 462	348	47	1 300
a) Sector público	2 865	366	9 391	515	42	1 361	246	37	1 086
b) Sector privado	136	7	209	51	3	101	102	10	214
Región del extremo oeste	2 072	257	6 797	409	31	1 118	260	30	1 013
a) Sector público	1 901	249	6 521	368	28	1 020	176	23	823
b) Sector privado	171	8	276	41	3	98	84	7	190

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Nota: El número de estudiantes está expresado en millares.

Anexo VI

ESTIMACION DEL TRABAJO INFANTIL POR EDAD, SEXO, REGION Y NIVEL DE POBREZA
 (Duración del trabajo, en horas)

Nivel de pobreza	Zonas rurales						Zonas urbanas			
	Montañas		Colinas		Terai		Colinas		Terai	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Muy pobres										
de 6 a 9 años	4,39	3,05	3,86	2,23	3,21	2,22	2,83	-	-	-
de 10 a 14 años	7,7	4,39	8,43	4,82	5,59	2,46	7,01	0,5	-	-
Pobres										
de 6 a 9 años	4,26	2,71	3,26	1,96	3,12	1,86	2,58	0,83	2,84	1,78
de 10 a 14 años	7,28	4,21	6,82	3,78	6,53	3,78	5,6	2,11	5,67	2,67
No pobres										
de 6 a 9 años	4,28	4,17	3,19	1,7	2,21	1,34	1,2	0,44	1,99	0,79
de 10 a 14 años	7,93	4,77	7,66	4,41	5,37	2,84	3,63	1,53	4,37	2,23

Fuente: Basado en NRB/MPHBS, 1984/85.

Nota: Utilizando los datos de la encuesta efectuada por Nepal Rastra Bank sobre los presupuestos domésticos, el Banco Mundial clasificó recientemente los pobres absolutos de Nepal en "muy pobres" (por debajo del nivel de "ultrapobreza" con un ingreso mensual per cápita de 50 a 80 rupias) y "pobres" (que rebasan ese nivel pero no alcanzan el nivel de pobreza, con un ingreso mensual per cápita de 100 a 140 rupias). Los "no pobres" son los que reciben unos ingresos mensuales per cápita de 220 a 250 rupias, que los colocan escasamente por encima del nivel de pobreza.

Anexo VII

FONDOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS ANUALMENTE POR NEPAL
A SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION
Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS

(1994/95)

	(En millones de rupias nepalesas)
Educación, total	5 420
Para educación primaria	2 688,5
Salud, total	2 058,7
Para asistencia de salud primaria y puestos o subpuestos sanitarios	402,3
Abastecimiento de agua y saneamiento, total	1 625,2
Para proyectos rurales de abastecimiento de agua potable	1 132,5